



C/Ramón Areces, 25
33211 Gijón
Principado de Asturias
Tfno. :985 15 28 42
montevil@educastur.org



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

C.P. MONTEVIL

<https://alojaweb.educastur.es/web/cpmontevil>

PROYECTO EDUCATIVO

CP MONTEVIL

Fecha de aprobación del Claustro de la Concreción Curricular : 04/06/2024
Fecha de aprobación del la Concreción Curricular por el Consejo Escolar: 04/06/2024
Fecha de aprobación del PEC por el Claustro:
Fecha de aprobación del PEC por el Consejo Escolar:
Fecha de revisión y/o modificación:
Fecha de revisión y/o modificación:
Fecha de revisión y/o modificación:
Fecha de revisión y/o modificación:
Fecha de revisión y/o modificación:

CP MONTEVIL PEC

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	REFERENCIAS NORMATIVAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PEC	3
3.	MARCO GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO	5
4.	ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO	6
4.1	Características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado.	6
4.2	Características del centro	8
4.2.1	Análisis de la convivencia en el centro	12
4.2.2	Análisis sobre la equidad, inclusión y atención a la diversidad	13
4.3	Los valores, fines y prioridades de actuación del centro	14
4.4	La organización general del centro	16
4.4.1	Oferta formativa	16
4.4.2	Horario del centro	17
4.4.3	Esquema organizativo	17
4.4.4	Órganos de gobierno y coordinación	18
4.4.5	Criterios y orientaciones para la realización de las actividades complementarias y extraescolares.	20
4.4.6	Servicios complementarios y programas de conciliación familiar	22
4.5	Planes y programas del centro	24
4.5.1	Plan de lectura	25
4.5.2	Coeducación	31
4.5.3	Convivencia	34
4.5.4	Salud	35
4.5.5	Bienestar	37
4.5.6	Formación permanente del profesorado	39
4.5.7	Huerto escolar en Educación Infantil	41
4.5.8	Huerto escolar en Educación Primaria	43
4.5.9	Apertura de centros	46
4.5.10	HabLE	47
4.5.11	Plan digital del centro	50
4.5.11.1	Justificación del Plan	51
4.5.11.2	Contribución del Plan Digital al Proyecto Educativo	51
4.5.11.3	Medios y recursos tecnológicos con los que cuenta el centro	52
4.5.11.3	Análisis de situación del centro	52
4.5.11.3	Objetivos	53
4.6	El tratamiento de los contenidos de carácter transversal	54

4.6.1 En Educación Infantil	54
4.6.2 En Educación Primaria	56
4.7 EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA.....	60
4.8 EL PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL.....	61
4.8.1 EL PLAN DE ATENCIÓN A AL DIVERSIDAD	62
4.8.1.1 En la etapa de educación infantil.....	62
4.8.1.2 En la etapa de educación primaria	64
4.8.1.3 Medidas de atención individuales	65
4.8.1.4 Docencia compartida.....	68
4.8.1.4 Atención individualizada fuera del aula ordinaria	69
4.8.1.5 Actuaciones de la Unidad de Orientación.....	69
4.8.1.6 Seguimiento y evaluación del plan	69
4.8.2 EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	70
4.8.2.1 ORGANIZACIÓN DE LAS TUTORÍAS	71
4.8.2.2 Asignación de grupos y áreas	71
4.8.2.3 Funciones de la tutoría	72
4.8.2.4 Actuaciones del profesorado tutor.....	73
4.8.2.5 Actuaciones con el alumnado.....	74
4.8.2.6 Actuaciones con las familias	74
4.8.2.7 Actuaciones del profesorado tutor con el equipo docente	75
4.8.2.8 Actuaciones de la unidad de orientación.....	75
4.8.2.9 Seguimiento y evaluación.....	76
4.8.3 PLAN DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA (PODC).....	76
4.8.3.1 Principios del PODC	77
4.8.3.2 Funciones de la orientación para el desarrollo de la carrera.....	77
4.8.3.3 Objetivos del PODC.....	77
4.8.3.4 Metodología	77
4.8.3.5 Seguimiento y evaluación	78
4.9 PROPUESTA PEDAGÓGICA Y CONCRECIÓN CURRICULAR.....	78
4.10 PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	78

1. INTRODUCCIÓN

Este documento institucional, acuerda las pautas de organización y funcionamiento del Colegio Público Montevil y recoge y comunica una propuesta integral para orientar coherentemente los procesos de intervención educativa que se desarrollan en nuestra institución escolar.

Partiendo de las características de nuestro centro, el Proyecto Educativo identifica sus señas de identidad, los valores, fines y prioridades de actuación y expresa cómo se organiza para conseguirlos.

El proyecto educativo contiene “planes” de carácter plurianual que establecen una serie de objetivos, procedimientos y medidas para responder a las necesidades del centro.

Estos planes se concretan cada curso académico en forma de “programas” en la programación general anual. Estos programas recogen los objetivos anuales, secuencian las actuaciones que se realizarán y organizan los recursos necesarios dentro de ese espacio temporal.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PEC

- * Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 04-07-1985), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- * Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29-12-2004).
- * Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04-05-2006), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- * Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición (BOE 06-07-2011).
- * Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género (BOE 04-05-2011).
- * Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE 05-06-2021).
- * Orden de 24 de noviembre de 1992 por la que se regulan los comedores escolares (BOE 08-12-1992), modificada por Orden de 30 de septiembre de 1993 (BOE 12-10-1993).
- * Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (BOE 20-02-1996).
- * Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE 02-05-2001).
- * Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias (BOPA 16-07-2007).

- * Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias (BOPA 22-10-2007), modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero (BOPA 11-02-2019).
- * Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias (BOPA 29-12-2014), modificado por el Decreto 32/2018, de 27 de junio (BOPA 06-07-2018).
- * Decreto 17/2018, de 18 de abril, por el que se regulan las Comisiones de Salud escolar de los centros docentes del Principado de Asturias (BOPA 27-04-2018).
- * Decreto 56/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias (BOPA 12-08-2022).
- * Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias (BOPA 12-08-2022).
- * Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano (BOPA 12-05-2023).
- * Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias (BOPA 13-08-2001) modificada por la Resolución de 5 de agosto de 2004 (BOPA 17-08-2004) y por la Resolución de 17 de mayo de 2019 (BOPA 27-05-2019).
- * Resolución de 22 de mayo de 2015, conjunta de las Consejerías de Sanidad y de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen estrategias en materia de salud escolar (BOPA 04-06-2015).
- * Resolución de 26 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan
- * aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Primaria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado (BOPA 04-07-2023).
- * Acuerdo de 16 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027 (BOPA 20-06-2023).
- * Circular de 28 de septiembre de 2022, por la que se modifican las instrucciones de 16 de marzo de 2018 que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias.

Instrucciones y guías para la Estrategia Digital de centro

- * DigCompOrg. Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes.
- * Centro Común de Investigación de la Comisión Europea. MECD España 2016.
- * SELFIE. <https://education.ec.europa.eu/es/selfie>
- * Hacia un centro digitalmente competente. Guía para centros educativos. INTEF. Junio 2018.
- * Plan Digital de Centro. Descripción y Guía. INTEF. Julio 2020.

Siglas utilizadas en este documento

- * AA.CC: Altas capacidades.
- * LOE: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04-05-2006), modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- * LOMLOE: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).
- * LODE: Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 04-07-1985), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- * NEAE: Necesidades específicas de apoyo educativo.
- * NEE: Necesidades educativas especiales.
- * PEC: Proyecto Educativo de centro.
- * PGA: Programación General Anual.
- * PIC: Plan Integral de Convivencia.
- * PLEI: Plan de lectura, escritura e investigación.
- * POEP: Plan de orientación educativa y profesional.
- * PAD: Programa de atención a la diversidad.
- * PAT: Programa de acción tutorial.
- * PODC: Programa de orientación para el desarrollo de la carrera.

3. MARCO GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

El artículo 120.2 de la LOE establece que los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un Proyecto Educativo, así como las normas de organización y funcionamiento del centro.

La LOE en su artículo 121, especifica que el proyecto educativo:

1. Desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.
2. Incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de la paz y los derechos humanos.
3. Estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado de centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales y económicos y culturales del entorno.
4. Deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

El artículo 26.5 del Decreto 76/2007, de 20 de junio, establece que el equipo directivo tiene entre sus funciones la elaboración y actualización del PEC y de las normas de organización y funcionamiento, teniendo en cuenta las directrices y propuestas formuladas por el Consejo Escolar y por el Claustro de profesorado.

El director o directora del centro educativo dispone entre sus competencias la de impulsar planes para la consecución de los **finés del PEC (LOE, artículo 132.c)**.

Asimismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 27.6 del Decreto 76/2007, de 20 de junio, le corresponde dirigir y coordinar todas las actividades del centro docente hacia la consecución del Proyecto Educativo del mismo de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro y al Consejo Escolar.

La LOE establece las competencias de los órganos colegiados de gobierno en relación con el Proyecto Educativo:

Consejo Escolar	Claustro de Profesorado
* Aprobar y evaluar el PEC (art.127.a)	* Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del PEC (art.129.a). * Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos del PEC (art.129.b).

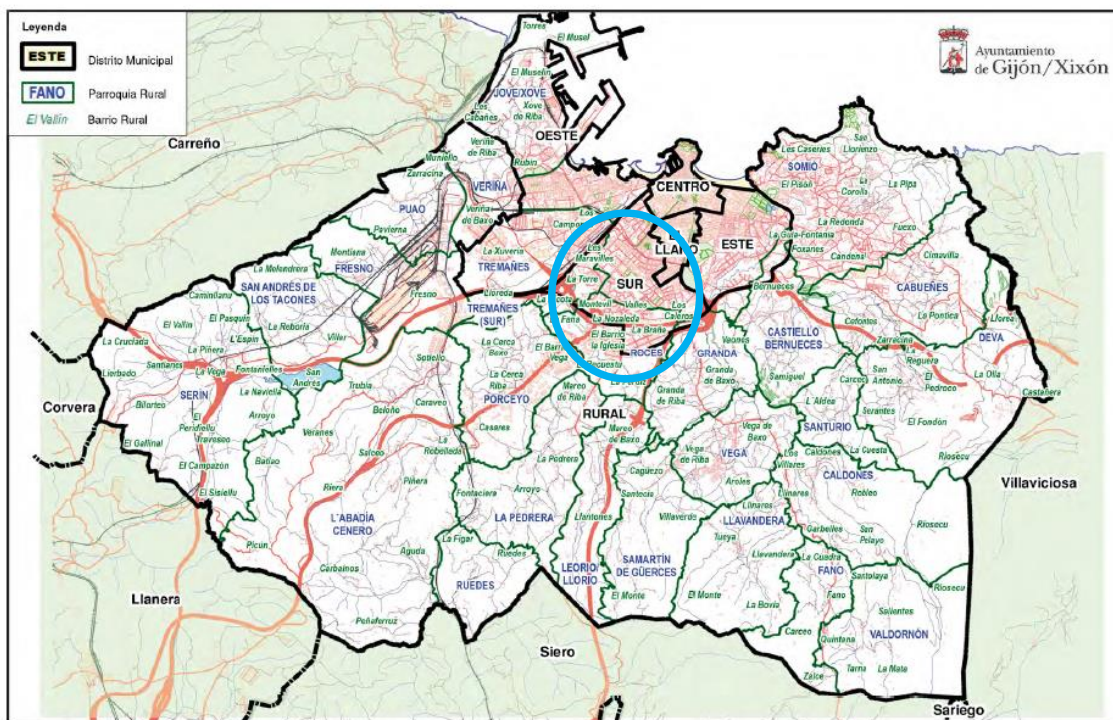
Los centros educativos, en el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, deberán hacer públicos sus Proyectos Educativos, con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa (LOE, art.121.3).

4. ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO

4.1 Características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado.

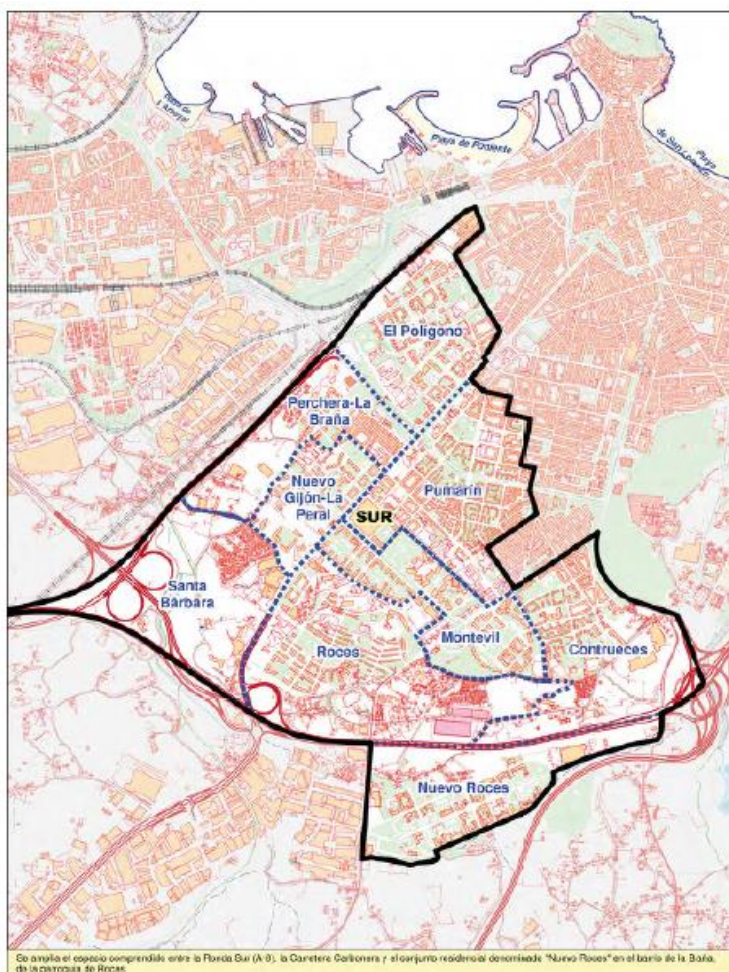
Nuestro centro se encuentra ubicado en el barrio de Montevil, un barrio del distrito sur de la ciudad de Gijón. El distrito sur, comprende los barrios o zonas de Pumarín, Montevil, Contrueces, el Polígono, Nuevo Rocés/La Peral, Santa Barbara, Perchera-La Braña, Rocés y Nuevo Rocés.

La construcción de Montevil en 1996 logró unir los barrios de Rocés y Contrueces, unos barrios secularmente marginados a la trama urbana de Gijón.



Delimitaciones correspondientes a la modificación aprobada en el Pleno de 14/11/2014. Publicado en el B.O.P.A. nº 76 de 01/04/2015

Districtos del Concejo



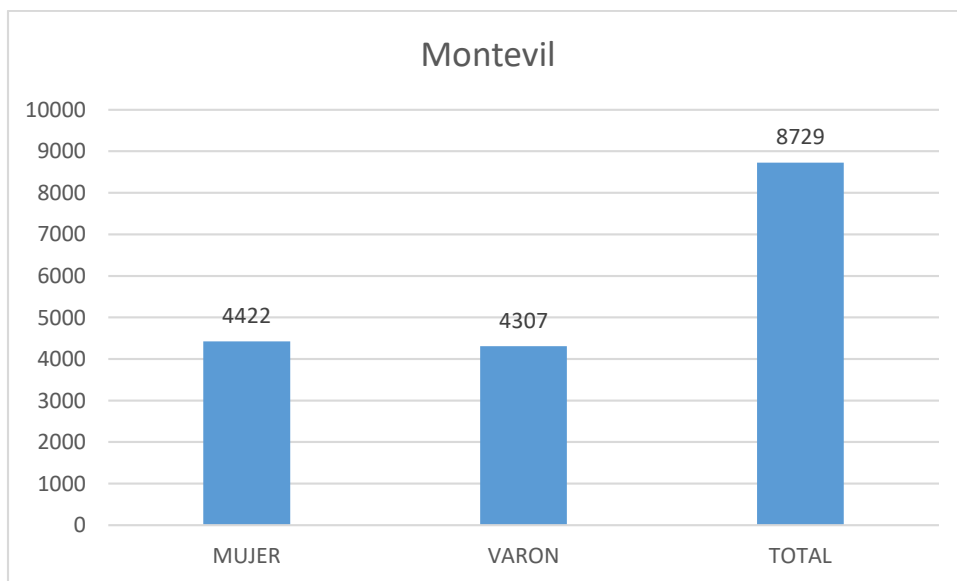
Se amplía el espacio comprendido entre la Florida Sur (A-8), la Carretera Costanera y el conjunto residencial denominado "Nuevo Rocas" en el barrio de la Bahía, de la parroquia de Rocas.

Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Districto SUR

Modificación aprobada en el Pleno de 14/11/2014. Publicado en el B.O.P.A. nº 76 de 01/04/2015

Según el padrón de habitantes del Ayuntamiento de Gijón (último procesamiento realizado en 2018), el barrio de Montevil cuenta con 8.729, con la siguiente distribución por sexos:



Las instalaciones públicas que más destacan dentro del barrio son sus zonas verdes, en especial los parques de Antonio Ortega, el de mayor tamaño, Patricio Adúriz Pérez, con zonas infantiles y Parque Vicente Ferrer, que incluye un pequeño estanque.

La zona de ubicación es en su mayor parte residencial y de servicios ya que en un espacio cercano al centro se encuentran: El IES Montevil, la EEI Montevil, la Residencia Mixta, la Residencia Costa Verde y la Residencia Ballesol. Además, el barrio cuenta con una serie de viviendas sociales ubicadas en la plaza de Jacques-Yves Cousteau.

4.2 Características del centro

El colegio fue construido en 1980 y tiene una superficie de 4480m². En 1984 se amplía el centro y se crea el edificio de educación infantil con 452 m².

El C.P Montevil se halla situado en la Calle Ramón Areces. Al lado de nuestro centro se encuentra el C.P Severo Ochoa con el que compartimos valla y un pequeño acceso intercentros.

En frente de nuestro centro se encuentra el parque Montevil 2, en ocasiones se utiliza como un espacio educativo más, aprovechando su cercanía y el fácil acceso.

No existen industrias próximas, por tanto, es una zona alejada de focos de contaminación directos.

Dentro de nuestro distrito escolar, se dispone de la siguiente dotación de servicios y entidades con los que se mantiene una relación periódica para participar en actividades programadas por el Centro.

- Centro Municipal Integrado Gijón-Sur
- Residencia Mixta
- Residencia Costa Verde.
- EEI Montevil
- IES Montevil
- Centro de Salud Rocés-Montevil

TIPOLOGÍA	Consejería de Educación y Cultural del Principado de Asturias, con el Nº 33021914 CIF: Q-3368172G
NIVELES EDUCATIVOS	Educación Infantil y Educación Primaria
Nº DE UNIDADES	6 unidades de 2º ciclo de Educación Infantil y entre 14-15 Unidades de Primaria.
PROFESORADO	Dependiendo de las necesidades autorizadas de cada curso, generalmente se sitúa entre 36-38 profesores y profesoras. La plantilla del centro, puede variar en función de las necesidades autorizadas para cada curso escolar por la Consejería de Educación y Ciencia y el nº de unidades del Centro, está compuesta, por profesorado con destino definitivo y amplia experiencia educativa. Contamos con las especialidades de Educación Física, Inglés, Música, Apoyo a la Educación Infantil, Religión Católica, Llingua Asturiana, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Orientación educativa.
PERSONAL NO DOCENTE	• Personal administrativo: 1 • Conserje: 1 • Personal de Limpieza (Pertenece a EMULSA): 4 • Personal del Comedor (Contratado por la Empresa suministradora del menú): 15 aproximadamente, en función de los usuarios del servicio. • Personal del programa 11x12, en función de los usuarios. • Monitores de las actividades extraescolares, en función del número de participantes en las actividades ofertadas.
RATIO	1/23 en la etapa de Educación Infantil. 1/23-25 en la etapa de Primaria.
UBICACIÓN	Urbana
DOMICILIO	C/ Ramón Areces, Nº 25 CP: 33210 Tlfno. 985152842 E-mail: montevil@educastur.org Web: https://alojaweb.educastur.es/web/cpmontevil
ADSCRIPCIÓN	IES MONTEVIL

Infraestructura del Edificio de Primaria

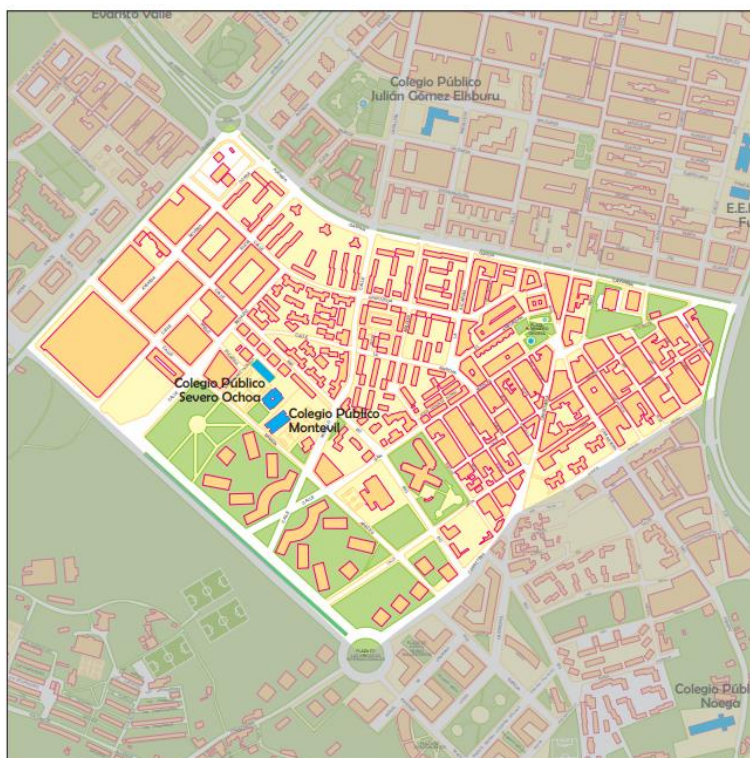
	Se dispone de 15 aulas, distribuidas en dos plantas.
OTRAS DEPENDENCIAS	Aula de música, en la planta segunda. Aulas de Bilingüe Aulas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje: - Planta Baja Aula de Llingua, en primera planta. Aula de Religión, primera planta. Laboratorio (Primera Planta).
DESPACHOS-SALAS	Dirección, con antesala (planta baja). Jefatura (planta baja). Secretaria (planta baja). Sala del profesorado (planta baja). Conserjería (planta baja). Cuarto de material deportivo (planta baja). Cuarto de limpieza (planta baja). Oficina del Ampa (planta baja, entrada por el exterior).
BIBLIOTECA	La biblioteca de primaria cuenta con 10.055 volúmenes.
SALA DE INFORMÁTICA DE INFANTIL	12 ordenadores de sobremesa y 11 tablets.
SALA DE INFORMÁTICA DE PRIMER CICLO	13 ordenadores de sobremesa.
SALA DE INFORMÁTICA DE SEGUNDO CICLO	25 ordenadores de sobremesa.
SALA DE INFORMÁTICA DE TERCER CICLO	13 ordenadores de sobremesa. 3 carros con 24 portátiles cada uno para 6º de primaria.
COMEDOR	Con capacidad de 200, en tres turnos.
SERVICIOS Y VESTUARIOS	De acceso desde el patio principal.
PATIOS EXTERIORES PRIMARIA	5 zonas de patio, uno de ellos con pista cubierta. 1. Zona Bolera 2. Cancha de fútbol 3. Cancha de Baloncesto 4. Cancha de Balomano 5. Pista Cubierta 6. Parque Infantil
ZONA VERDE	Huerto de primaria

Infraestructura del Edificio de Infantil

	Se dispone de 6 aulas, distribuidas en una única planta.
OTRAS DEPENDENCIAS	Aulas de taller/ Religión Aula de informática Sala de Psicomotricidad Sala del profesorado Cuarto de limpieza
BIBLIOTECA	La biblioteca de infantil cuenta con 420 volúmenes.
SALA DE INFORMÁTICA DE INFANTIL	12 ordenadores de sobremesa y 11 tablets.
PATIOS EXTERIORES INFANTIL	3 zonas exteriores bien diferenciadas para los distintos niveles de la etapa, más la zona de pizarra exterior. La zona de 3 años, dispone de parque infantil.
ZONA VERDE	Huerto de infantil

ÁREAS DE INFLUENCIA

CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS DE GIJÓN



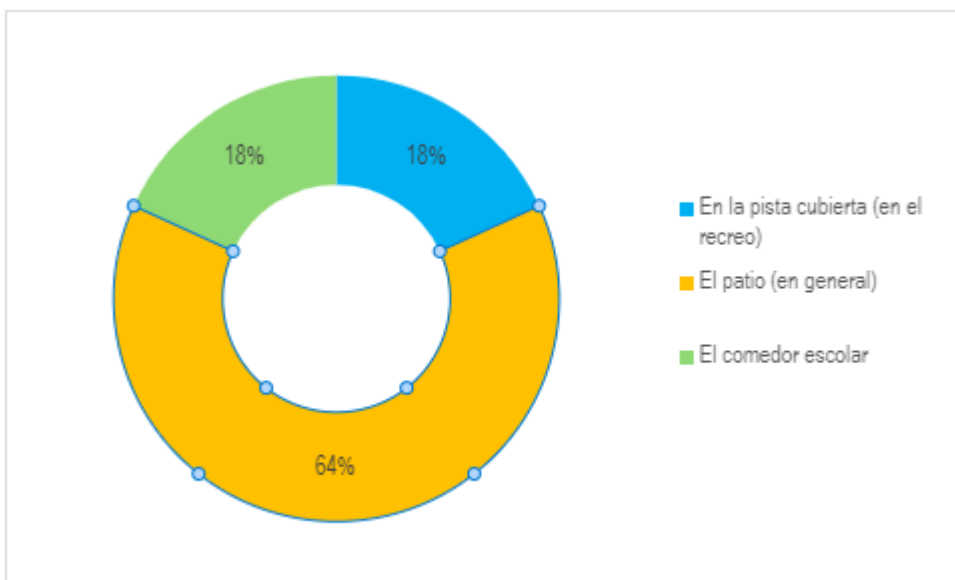
ÁREA 5

COLEGIOS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS	CALLES QUE COMPRENDE SU AREA DE INFLUENCIA	AREAS LIMITROFES
C.P. Severo Ochoa C.P. Montevil	San Miguel	Zona comprendida entre las calles Avda. de Oviedo Velásquez - Plaza de las Brigadas Internacionales Avda. de Schultz - Pintor Manuel Medina - Avda. del Llano - Gaspar G ^a Laviana.	4.3 - 3.3 - 6.2 6.1 - 4.2

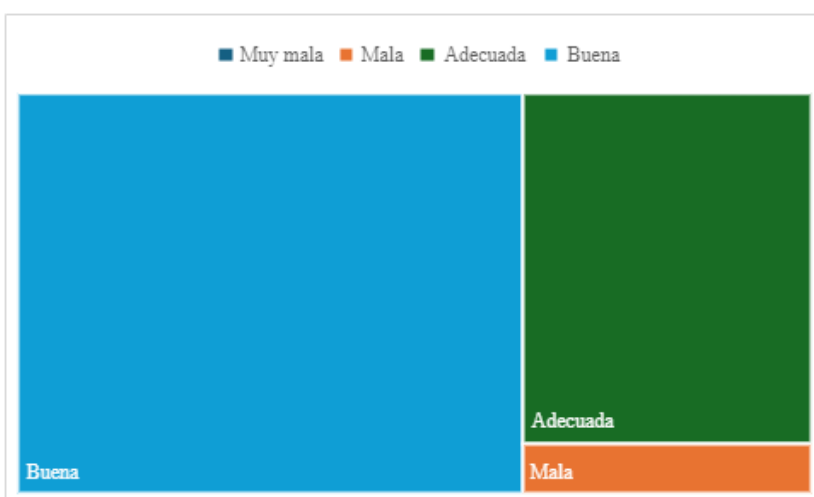
4.2.1 Análisis de la convivencia en el centro

En el curso 22-23 se realizó un análisis cualitativo sobre la convivencia en el centro educativo. Los datos obtenidos se muestran a continuación:

Zonas en las que se dan los principales conflictos entre el alumnado del centro.



Valoración de la convivencia del alumnado en el centro educativo.



Conflictos más frecuentes entre el alumnado en nuestro centro.



Propuestas de mejora

- Mejorar el trabajo en equipo, el compañerismo y la participación.
- Desarrollar un sentido de unidad y de pertenencia al centro.
- Mejorar el trato hacia los demás desde el respeto de las diferencias individuales.
- Recreos dinámicos para reducir los conflictos.

4.2.2 Análisis sobre la equidad, inclusión y atención a la diversidad

Nuestro centro acoge alumnado de edades comprendidas entre los 2-3 y los 11-12 años, desde Educación Infantil de 3 años hasta 6º de Educación Primaria. Este centro educativo destaca por su diversidad cultural, cuenta con una veintena de nacionalidades distintas (SAUCE 2024). Esto provoca un permanente goteo de aumento de matrícula durante todo el curso escolar realizando continuos planes de acogida en todos los niveles.

Esta situación se debe principalmente a la llegada de familias inmigrantes con conocidos o familiares escolarizados en el centro y buscan el menor desarraigo, a pesar de no encontrarse domiciliados en la zona de influencia de nuestro centro educativo.

La cultura inclusiva es compartida por todo el centro educativo, los valores impulsan la inclusión como una forma de ser y no se estar.

En nuestro centro en el curso escolar 23-24 se encuentran escolarizados 48 alumnos y alumnas con NEAE, de los que 22 presentan NEE (SAUCE). El personal que dispone el centro para atender a la diversidad es el siguiente:

1	Orientador/a que ejerce la coordinación de la Unidad de Orientación.
2	Especialistas en Pedagogía Terapéutica.
1	Especialista en Audición y Lenguaje.
1	PSC del EOE de Gijón-Occidente que acude un día a la semana.

Teniendo en cuenta las características de nuestro alumnado, y la cantidad de demandas de Evaluación Psicopedagógica que se reciben cada curso escolar, la planificación y la priorización del proceso seguirán los siguientes criterios:

1. Alumnado que precisa del Programa de Aulas Hospitalarias y atención domiciliaria.
2. Alumnado que precisa Flexibilización por incorporación tardía al sistema educativo español.
3. Alumnado que requiera de apoyo especializado o recurso singular por cambio de etapa.
4. Cambio en la situación personal y/o escolar del alumnado derivada de una causa sobrevenida.
5. Alumnado que presenta necesidades educativas en la presencia, participación y aprendizaje.
6. Resto de alumnado por fecha de entrada de la solicitud.

A lo que hay que añadir el cumplimiento de plazos y respuesta a las demandas y solicitudes de los diferentes Servicios de la Consejería de Educación, como la Estrategia de intervención de AACC desde una perspectiva inclusiva.

4.3 Los valores, fines y prioridades de actuación del centro

Los **valores** de nuestro centro educativo desempeñan un papel fundamental en la formación integral de los estudiantes:

- * La formación en valores, fomentando el desarrollo de virtudes como la honestidad, la empatía y la responsabilidad.
- * Convivencia y respeto para una convivencia armoniosa en el aula y en el centro escolar.
- * La coeducación, debe trabajarse desde todas las áreas y ámbitos de la enseñanza.
- * La coeducación es un valor esencial para formar personas conscientes, respetuosas e igualitarias. Su implementación en el centro educativo contribuye a una sociedad más justa y equitativa.
- * La diversidad cultural en el aula es un aspecto clave para la inclusión real del alumnado, Convivir con personas de otras culturas o países supone adaptarse a diferentes ritmos de aprendizaje y, al mismo tiempo, fomentar la empatía, la tolerancia y el respeto.
- * Colaboración y ayuda entre iguales.
- * La educación ambiental, promoviendo la conciencia y la responsabilidad hacia el cuidado del medio ambiente. Fomentar prácticas sostenibles y el respeto por la naturaleza contribuye a formar estudiantes comprometidos con la preservación del entorno y con un enfoque hacia un futuro más sostenible.

Teniendo como marco los fines del sistema educativo español, nuestro centro se orientará a la consecución de los siguientes **fines**:

- * El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de nuestro alumnado.
- * La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre los hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación e identidad sexual o enfermedad.
- * La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- * Contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones.
- * La educación emocional para trabajar la resolución de conflictos se llevaría a cabo a través de la empatía, el diálogo y el respeto mutuo.

Las **actuaciones prioritarias** de nuestro centro se establecen en los siguientes ámbitos:

Alumnado

- Fomentar el interés por la lectura para mejorar la expresión escrita y la comprensión lectora.
- Promover la responsabilidad individual y el esfuerzo en el trabajo académico y personal.
- Estimular el bienestar del alumnado a través de estrategias de gestión emocional.
- Fomentar el respeto y la tolerancia entre el alumnado, promoviendo la diversidad, a empatía y las diferencias individuales.
- Desarrollar las competencias STEAM en el alumnado a través de juegos, experiencias y talleres,...
- Concienciar y despertar el interés hacia el esfuerzo personal y compartido, así como por los hábitos de trabajo.
- Promover en el alumnado un clima escolar de convivencia pacífica fomentando el trabajo en equipo.
- Inculcar actitudes democráticas, solidarias, participativas, de tolerancia, de colaboración y de respeto a toda la comunidad educativa.
- Facilitar el desarrollo integral del estudiante en sus aspectos académicos, emocionales, sociales y físicos.

Profesorado

- Como parte de la Comunidad Educativa, contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Dar respuesta a las diferencias individuales del alumnado.
- Renovación pedagógica a través de la formación continua del profesorado.
- Valorar la innovación pedagógica y las actualizaciones constantes en metodologías y tecnologías educativas.
- Promover la colaboración y el trabajo en equipo entre el personal docente.
- Fomentar la manipulación y la experimentación como base para el desarrollo de aprendizajes significativos.
- Desarrollar la competencia matemática haciendo especial hincapié en la resolución de problemas matemáticos, cálculo mental y razonamiento lógico-matemático.
- Promover la coordinación efectiva del profesorado para analizar y decidir cómo abordar la diversidad de las aulas.
- Fomentar en el alumnado el desarrollo de estrategias de regulación emocional.
- Colaborar en los proyectos y actividades que se desarrollen en el centro.

Familias

- Fomentar una comunicación abierta y transparente entre el centro y las familias,.
- Establecer canales de comunicación abiertos y regulares con las familias, utilizando medios como, correo electrónico, reuniones presenciales y plataformas digitales.
- Trabajar en colaboración con las familias para promover y reforzar los mismos valores y principios en el hogar y en la escuela.
- Estimular la participación de las familias en las actividades del centro.
- Crear Escuela de familias a través del TEAMS.

- Fomentar la participación activa de las familias en el proceso educativo y en la comunidad escolar.
- Implicar a las familias en las tareas de sus hijos e hijas en el colegio.
- Facilitar el visionado de las actividades en las que colaboraron en horario de tutoría.

4.4 La organización general del centro

4.4.1 Oferta formativa

La oferta educativa de nuestro centro es la siguiente:

OFERTA EDUCATIVA									
EDUCACIÓN INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA						
3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	1ºEP	2ºEP	3ºEP	4ºEP	5ºEP	6ºEP	
ÁREAS CURRICULARES			ÁREAS CURRICULARES						
Crecimiento en Armonía (CAR) Descubrimiento y Exploración del Entorno (DEE) Comunicación y Representación de la Realidad (CRR).			Lengua Castellana y Literatura. Matemáticas Ciencias Naturales Ciencias Sociales Educación Artística: Plástica y Música. Lenguas Extranjeras: Inglés Educación Física						
Religión o Atención Educativa			Llingua Asturiana o Cultura Asturiana. Religión o Atención Educativa						
			PROGRAMA HABLE Además del horario de Lengua Extranjera, en este centro se imparte Science (Ciencias Naturales) usando el inglés como lengua vehicular.						

La distribución semanal del horario por áreas en cada curso

	1º Primaria		2º Primaria		3º Primaria		4º Primaria		5º Primaria		6º Primaria	
	Sesiones 1h	Sesiones 45'	Sesiones 1h	Sesiones 45'	Sesiones 1h	Sesiones 45'	Sesiones 1h	Sesiones 45'	Sesiones 1h	Sesiones 45'	Sesiones 1h	Sesiones 45'
Ciencias Naturales	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2
Ciencias Sociales	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2
Educación Artística	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	0	2
Educación Física	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	1	2
Lengua Castellana y Literatura	4	2	4	2	2	4	3	2	3	2	4	0
Inglés	3	0	3	0	4	0	4	0	4	0	4	0
Matemáticas	3	2	3	2	4	0	3	2	1	4	4	0
Lengua Asturiana/ Cultura Asturiana	0	2	0	2	0	2	0	2	2	0	1	0
Valores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Religión/ Atención Educativa	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0

4.4.2 Horario del centro

Nuestro centro cuenta con jornada lectiva continuada, con las siguientes características:

Atención Temprana: Desde las 07:30 horas hasta el inicio del horario escolar. El alumnado puede incorporarse en cualquier momento de este horario, con desayuno o sin él.

Horario Lectivo: De 09:00 a 14:00, de lunes a viernes, distribuido en 3 periodos de 60' y 2 periodos de 45', con un recreo de 30 minutos, de 11:45 a 12:45.

En los meses de septiembre y junio, el horario es de 09:00 a 13:00.

OCTUBRE - MAYO			JUNIO Y SEPTIEMBRE	
Duración	Hora	Sesión	Hora	Duración
1 hora	09:00 – 10:00	1ª	09:00 – 09:40	40 minutos
1 hora	10:00 – 11:00	2ª	09:40 – 10:20	40 minutos
45 minutos	11:00 – 11:45	3ª	10:20 – 11:00	40 minutos
30 minutos	11:45 – 12:15	RECREO	11:00 – 11:30	30 minutos
1 hora	12:15 – 13:15	4ª	11:30 – 12:15	45 minutos
45 minutos	13:15 – 14:00	5ª	12:15 – 13:00	45 minutos

Atención a familias: Se realiza los martes de 14:00 a 15:00.

Comedor Escolar: Desde las 14:00 horas hasta las 16:30. En junio y septiembre, el comedor realiza el servicio desde las 13:00 hasta las 15:30, de lunes a viernes.

11x12: Desde la finalización del comedor hasta las 18:30. En los meses de junio a septiembre la hora de finalización es a las 18:00.

4.4.3 Esquema organizativo

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COLEGIADOS	Consejo Escolar Claustro de profesores	
	Equipo Directivo	Dirección Jefatura de estudios Secretaría
ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	Comisión de Coordinación Pedagógica Equipo docente del 2º Ciclo de Educación Infantil Equipo docente de 1º ciclo de Educación Primaria Equipo docente de 2º ciclo de Educación Primaria Equipo docente de 3º ciclo de Educación Primaria	

	Unidad de Orientación Tutorías-profesorado especialista	
CARGOS DE COORDINACIÓN	Coordinador/a de ciclo Coordinadores/as del Plan de Lectura y Biblioteca Coordinador/a de la formación permanente del profesorado Coordinador/a del Programa de Salud Coordinadores/as del Programa del Huerto Coordinador/a del Programa HabLE Coordinador/a del Programa de Medioambiente Coordinador/a del Programa de Bienestar Coordinador/a del Programa de Convivencia Coordinador/a del Programa de Coeducación Coordinador/a del Programa Compdigu Coordinador/a de Prácticas de la Universidad de Oviedo	
COMISIONES	Comisiones del Consejo Escolar	Económica Convivencia
PERSONAL NO DOCENTE	Administrativo/a Conserje Monitores de comedor Monitores de extraescolares Personal del 11x12	
SERVICIOS	Secretaría Atención Temprana Comedor escolar Programa 11x12 Apertura de centro	
PRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Claustro Representantes en el Consejo Escolar de distintos sectores de la Comunidad Escolar AMPA	

4.4.4 Órganos de gobierno y coordinación

Las competencias de los órganos de gobierno y colegiados del centro están recogidas en el normas de organización y funcionamiento que se encuentran (NOF).

No obstante, indicamos a continuación un pequeño resumen:

EL CONSEJO ESCOLAR Y EL CLAUSTRO

Los consejos escolares, como órganos de gobierno y de participación de los centros, tienen su origen en la LODE.

En la práctica, se establecen dos grandes ámbitos de actuación: El organizativo y de gestión, que recae sobre el consejo escolar, y que debe ser gestionado por dirección y el equipo directivo, y el curricular, en el que participa plenamente el claustro del profesorado.

En cuanto a su régimen de funcionamiento, se incorpora una precisión, que lo separa del régimen general de los órganos colegiados de la administración establecido por Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Se señala el consenso y la mayoría cualificada como procedimiento habitual para la aprobación de sus actos.

Sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesorado en relación con la planificación y organización docente, las decisiones que adopte el Consejo Escolar deberán aprobarse preferiblemente por consenso. Las Administraciones educativas regularán la necesidad de aprobación por mayoría cualificada de aquellas decisiones con especial incidencia en la comunidad educativa (art. 126.9 de la LOMLOE).

El Consejo escolar con la LOMLOE vuelve a recuperar las competencias en cuanto a la aprobación de todos los documentos que concretan la autonomía de los centros educativos.

Las competencias del claustro, establecidas en el artículo 129, no han cambiado. En esencia, consisten, por un lado, en aprobar y evaluar todos los aspectos curriculares y educativos (apartado. b). Por otro, “analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro (apartado g). También se mantienen unas competencias limitadas, en relación con cuestiones disciplinarias, de las que tiene que ser informado, al igual que sobre las candidaturas a la dirección, en la que además una representación de sus miembros participa en la selección del director o directora.

ORGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO

Los órganos unipersonales de gobierno constituyen el equipo directivo del centro. Sus competencias se encuentran establecidas en el

LA DIRECCIÓN

La dirección de los centros educativos ha de conjugar la responsabilidad institucional de la gestión del centro como organización, la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica, desde un enfoque colaborativo, buscando el equilibrio entre tareas administrativas y pedagógicas.

JEFATURA DE ESTUDIOS

La jefatura de estudios se encargará de dirigir bajo el mando de la dirección lo relacionado con el régimen académico, asumiendo la responsabilidad, la coordinación y la organización de la actividad docente.

SECRETARÍA

Se encargan de la gestión administrativa y económica del centro, siguiendo las instrucciones de la dirección.

ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (CCP).

La Comisión de Coordinación Pedagógica formada por los y las coordinadores y coordinadoras de ciclo y el coordinador o coordinadora de la Unidad de Orientación, Dirección y Jefatura de estudios.

EQUIPOS DE CICLO

Son básicos en la organización pedagógica del centro. Las reuniones de equipo se dirigen a la coordinación de aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje, la atención a las diferencias individuales, la convivencia, la evaluación, la elaboración y coordinación de programaciones, etc. Estas reuniones estarán presididas por el coordinador/a de ciclo, que asistirá a las reuniones mensuales de la CCP.

EQUIPOS DOCENTES

Se entiende por equipo docente aquel que trabaja en un determinado grupo, formado por el tutor o tutora que lo coordinará y todo el profesorado especialista que imparte áreas en el grupo, incluidos los profesionales de la Unidad de Orientación (UO). Estos equipos docentes se reunirán para la coordinación docente de temas relacionados con el proceso de enseñanza aprendizaje, la respuesta a las necesidades educativas del alumnado, la convivencia y la evaluación. Estos equipos docentes se reunirán dos veces cada trimestre:

1. Reunión para el seguimiento de la atención a las diferencias individuales del alumnado.
A mitad de cada trimestre se reúne todo el equipo docente que imparte clase en cada ciclo con la presencia de la Jefatura de estudios para analizar entre otros aspectos:
 - * Evolución de los grupos.
 - * Revisión de las medidas de atención individuales.
 - * Casos particulares

Se levantará acta de la reunión y se entregará a jefatura de estudios para su custodia.

2. Reunión de evaluación. Al final de cada periodo trimestral, se reúne todo el equipo docente que imparte clase en cada grupo con la presencia de la Jefatura de estudios para analizar, valorar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Cada reunión de evaluación estará presidida por el tutor o tutora de cada uno de los grupos, y levantará acta de la sesión.

REUNIONES DE COORDINACIONES DE PROYECTOS

Jefatura de estudios se reunirá trimestralmente con quienes coordinan los proyectos, previa convocatoria para realizar el seguimiento de los programas.

4.4.5 Criterios y orientaciones para la realización de las actividades complementarias y extraescolares.

El número de profesores/as que deberán acompañar al alumnado en la realización de actividades complementarias y extraescolares que se realicen fuera del centro, y que supongan la ocupación de más de un periodo lectivo, obedecerá a lo reflejado en la siguiente tabla:

Alumnado	Ratio profesorado acompañante	Ratios en caso de salida al extranjero	Observaciones
Educación Infantil	1/10 o fracción		Profesorado que imparta clase al grupo de referencia.
Educación Primaria	1/20 fracción	1/15 o fracción	Preferentemente profesorado que imparta clase al grupo de referencia

En cualquier caso:

- * El grupo de alumnos/as siempre realizará la actividad acompañado de un mínimo de dos docentes.
- * La participación de alumnado con necesidades educativas especial, cuando no se trate de centros de educación especial, podrá conllevar el incremento de profesorado acompañante adaptando las ratios indicadas a las necesidades de este alumnado.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias son todas aquellas actividades didácticas que, formando parte de la programación docente, se realizan dentro del horario lectivo. Dichas actividades serán organizadas y realizadas por los equipos de ciclo y coordinadas por la Jefatura de Estudios. Estas actividades serán obligatorias para el profesorado y para el alumnado.

Estas actividades las realiza el profesorado y el alumnado, como una actividad didáctica que complementa, profundiza o amplía los saberes básicos del currículo.

Nuestro centro valora el entorno próximo como un espacio educativo más. El profesorado de cada ciclo planifica y solicita actividades para todos los niveles, teniendo en cuenta la edad del alumnado y sus intereses. Estas actividades se reflejan cada año en la Programación General Anual.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS DESDE EL CENTRO

Las actividades extraescolares son una parte fundamental en el desarrollo integral de nuestro alumnado. Estas actividades se realizan fuera del horario escolar, y son voluntarias para el profesorado y para el alumnado.

El profesorado brinda al alumnado la oportunidad de participar en actividades deportivas, culturales y sociales que fomentan el desarrollo de la autonomía personal y el desarrollo de las habilidades sociales. Estas habilidades son esenciales para su desarrollo personal y les serán útiles a lo largo de su vida.

Por la satisfacción que genera en el alumnado y en las familias, nuestro centro organiza las siguientes actividades:

Educación Infantil	Día en la Granja Escuela
4º de Educación Primaria	Dos días en la Granja Escuela
5º de Educación Primaria	Semana Blanca
6º de Educación Primaria	Viaje de estudios

En estas actividades no se llevarán dispositivos móviles a excepción de casos particulares (control de la salud).

El alumnado que no participe en la actividad estará obligado a asistir al Centro, para lo cual la Jefatura de Estudios arbitrará las medidas oportunas para que dicho alumnado sea debidamente atendido.

El profesorado que participe en actividades que supongan su ausencia del Centro en horario lectivo dejarán previstas las tareas que deba realizar el alumnado que no participa en la actividad, para que el alumnado aproveche el tiempo y el profesorado que realice la sustitución

pueda así cumplir su cometido.

4.4.6 Servicios complementarios y programas de conciliación familiar

A) Atención temprana:

El centro ofrece a las familias, desde el primer día lectivo hasta el último, el servicio de apertura, desde las 7:30 horas, para aquellas familias que lo necesiten. Es un servicio municipal con gestión licitada a empresa.

El servicio puede ser “con desayuno” o “sin desayuno”. El servicio finaliza a las 8:45 cuando el alumnado se incorpora a las filas.

Existe un sistema de becas del Ayuntamiento de Gijón, para aquellas familias que lo precisan.

B) Comedor escolar:

El comedor escolar como ecosistema donde coincide alumnado de diversas edades, procedencias, capacidades y ambientes socioculturales; forma parte de manera indirecta del centro educativo.

En consecuencia debe adaptarse a los nuevos enfoques provenientes de las nuevas leyes educativas, nutriéndose de personal cualificado y adaptándose a las nuevas necesidades del sistema educativo.

El comedor escolar cumple una función que va más allá de la labor clásica realizada en los comedores escolares, generando un sistema donde conviven equitativamente los aspectos emocionales, educativos y lúdicos.

Funciona desde el primer día lectivo hasta el último de cada curso escolar, de 14:00 a 16:30 de octubre a mayo y de 13:00 a 15:30 horas en septiembre y en junio.

Es un servicio municipal con gestión licitada a empresa. Es atendido por una encargada de comedor y varias monitoras y monitores (según número de usuarios).

Se realizan tres turnos de comida, al no disponer de un espacio más amplio. Se realizará una obra de ampliación para reducir un turno.

El número de comensales varía entre 200-220.

Existe la posibilidad de solicitar becas de comedor a la Fundación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón.

C) Programa de conciliación familiar 11x12

El proyecto 11x12 cuyo objetivo es facilitar la conciliación vida laboral, familiar y personal, arrancó su andadura en la ciudad de Gijón en el curso 2008-2009.

Comenzó siendo como un proyecto piloto en 3 colegios de Gijón (CP. Asturias, CP. Begoña y CP. Cervantes) y llamándose 11x11, en el que permanecían abiertos tres centros educativos 11 horas al día y 11 meses al año, de ahí su nombre 11x11 y gestionado a través del Ayuntamiento de Gijón.

Se trataba de abrir colegios en la ciudad más allá de los horarios lectivos para facilitar la conciliación tanto en los periodos lectivos como en los periodos no lectivos del curso escolar de los/as niños/as de infantil y primaria de la ciudad de Gijón.

En ese primer curso escolar participaron un total de 220 niños y niñas y la acogida como cabía esperar fue muy buena por parte de la comunidad educativa, familias y ciudadanía en general.

Al curso siguiente 2009-2010 se amplió el proyecto a 3 colegios más (CP. García Lorca, **CP MONTEVIL** Y La Escuelona) y así sucesivamente se han ido sumando al proyecto colegios por todas las zonas de Gijón incluyendo en el ámbito rural hasta en la actualidad sumar un total de 15 centros en los cuales se desarrolla el programa 11x12 y con previsión de sumar nuevos colegios al proyecto debido a la gran acogida y petición por las direcciones, AMPAS y familias de los centros escolares de Gijón.

Desde entonces lleva funcionando en el COLEGIO MONTEVIL ayudando a las familias a conciliar, apoyando en las tareas y deberes escolares diarios a gran número y variedad de niñas y niños de las etapas de infantil y de primaria, fomentando la autonomía y el hábito de esfuerzo.

Ofrece un sistema seguro y educativo de atención a los menores fuera del horario lectivo, que ha sido útil para contribuir a aliviar las dificultades vida familiar y laboral, como para favorecer un contexto de aprendizaje y convivencia que estimule el adecuado desarrollo del alumnado.

Se atiende y da servicio a un gran número de niñas y niños potenciando valores de igualdad, de integración y necesidades educativas especiales. Favoreciendo el desarrollo de las niñas y los niños con carácter complementario respecto a la formación que reciben durante el horario del centro y acogiendo al alumnado derivado de diferentes ámbitos como servicios de orientación educativa, servicios sociales ...

En el curso 2013- 20214, el Ayuntamiento de Gijón decidió ampliar la apertura de los centros escolares a los doce meses del año pasándose a llamar 11x12 (nombre que conserva y por el cual se le conoce al proyecto en la actualidad) ayudando a miles de familias a conciliar.

Los colegios en los que actualmente se desarrolla el 11x12 son los siguientes:

ALFONSO CAMÍN	EL LLANO
ASTURIAS	MONTEVIL
BEGOÑA	MONTIANA
CLARIN	NICANOR PIÑOLE
LA ESCUELONA	NOEGA
GARCIA LORCA	REY PELAYO
JACINTO BENAVENTE	RIO PILES
JOVELLANOS	

En la actualidad el 11x12 tiene a lo largo del curso 2 periodos ampliamente diferenciados.

Por una parte, el periodo lectivo y por otra parte el periodo NO Lectivo.

Durante el periodo lectivo del curso escolar, el 11x12 presta servicio desde la finalización del comedor hasta las 18:30 horas de la tarde, periodo en el cual su finalidad es prestar ayuda, atención y apoyo para la realización de las tareas escolares, desarrollo de actividades de animación a la lectura, tiempo de merienda fomentando unos hábitos adecuados en la alimentación y en la higiene y el aseo, realización de actividades especiales y juego educativo y coeducativo.

El programa 11x12 en colaboración con el Patronato Deportivo Municipal (PDM) para aquellos/as niños/as de la etapa de primaria inscritos en el 11x12 con carácter mensual pueden apuntarse de manera gratuita a una de las actividades que oferta el PDM.

En el periodo No lectivo permite durante las vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa, verano y resto de días no lectivos del calendario Escolar tener actividades/ talleres para los niños/as de infantil y primaria. Su horario en periodos no lectivos es desde las 7:30 de la mañana hasta las 4 de la tarde, ofreciendo atención temprana con o sin desayuno para aquellas familias que lo necesiten. Desde las 9:00 de la mañana y hasta las 14:00 con actividades y talleres y de las 14:00 hasta las 16:00 se ofrece el servicio de comedor para aquellas familias que lo necesiten también. En el periodo de verano incluye también excursiones semanales a diferentes lugares.

Es decir, en periodos NO LECTIVOS, ofrece un horario como el escolar, pero durante las vacaciones para todas aquellas familias que presentan problemas para conciliar.

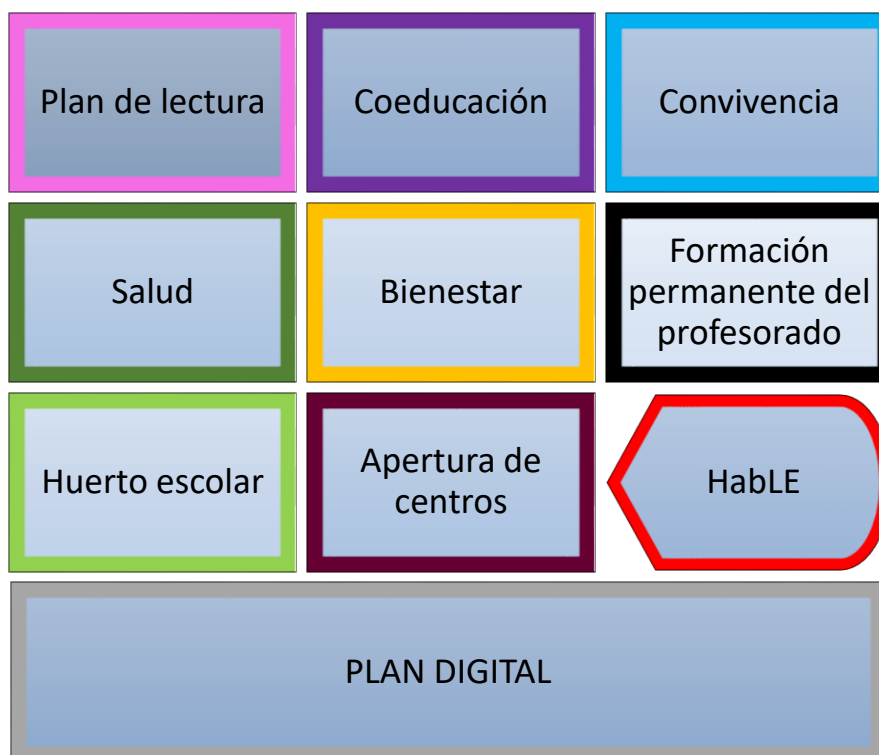
En el curso 2015-2016 el Ayuntamiento de Gijón aprobó la gratuidad del proyecto 11x12 para todos/as los/as niños/as beneficiarios que contaran con las becas comedor al 100%. Gratuidad que se conserva hasta la actualidad y que incluye para las familias becadas con becas comedor la gratuidad del 11x12 durante el periodo no lectivo con posibilidad de la merienda y también la gratuidad de todos los talleres y actividades durante los periodos no lectivos incluyendo los servicios de desayunos, comidas y meriendas.

Para las familias no beneficiarias de las becas comedor ofrece precios muy accesibles con descuentos para las familias de segundos hermanos, terceros hermanos....

En el curso 2018- 2019, cuando el 11x12 cumplió sus 10 años de andadura lo hizo con unas cifras de participantes en las que más de 9000 niños/as habían participado en alguno de sus periodos o en algunas de sus actividades.

4.5 Planes y programas del centro

Nuestro centro se caracteriza por la interculturalidad y por la atención a las diferencias individuales de nuestro alumnado y así se refleja en los distintos planes y programas del centro prescriptivos y no prescriptivos. Todos estos planes en conjunto son coordinados por un equipo de docentes que reunidos trimestralmente buscan un enfoque común que responda a las necesidades de nuestro centro.



4.5.1 Plan de lectura

Entendemos el plan de lectura como un proyecto de intervención educativa de centro integrado en el Proyecto Educativo, que persigue el desarrollo de la competencia lectora, escritora e investigadora del alumnado, así como el fomento del interés y el desarrollo del hábito lector y escritor, como consecuencia de una actuación planificada y coordinada del profesorado. Este plan de actuación debe incluir principios generales que impulsen la introducción de cambios en la planificación didáctica de cada área curricular, así como actuaciones globales que involucren a todo el centro.

- * Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOMLOE)

Art. 19.2 "Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas "

Art. 19.3 "A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo

- * Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo

Art. 6.8 A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, las administraciones educativas promoverán planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en

su caso, con la colaboración de las familias, tutores y tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

- * Decreto 57/2022, de 5 de agosto del Principado de Asturias

Art. 6.3 Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas

Art. 6.8 A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma no inferior a treinta minutos, en los términos recogidos en su Proyecto Educativo. En ese cómputo temporal no se incluirá el tiempo que se dedique a la lectura de libros de texto.

Art. 31.2 La concreción del currículo contendrá al menos los siguientes apartados: (...)

h) El plan de lectura, escritura e investigación.

Contempla como una oportunidad real de innovación y mejora educativa en el ámbito del lenguaje oral y escrito así como en el desarrollo de las diferentes áreas curriculares.

Para que esto sea posible, lo verdaderamente importante es que el proceso que se desarrolla desde su elaboración, puesta en práctica y evaluación, permita al profesorado analizar su práctica docente en torno a la lectura y escritura (métodos, actividades, recursos empleados...), reflexionar acerca de las concepciones y presupuestos teóricos que las sustentan, así como concretar las principales necesidades a las que debe hacer frente y, finalmente, llegar a acuerdos concretos y consensuados que posibiliten la mejora de los procesos didácticos en el desarrollo de la competencia lectora, escritora e investigadora del alumnado. Es fundamental que este proceso se desarrolle dentro de un contexto en el que, en la medida de lo posible, el conjunto del profesorado sea y se sienta corresponsable.

Objetivos

Objetivos generales

- * Conseguir que la lectura, escritura e investigación, sea fuente de diferentes emociones, aprendizajes y valores.
- * Potenciar el hábito lector como opción prioritaria en el ocio y tiempo libre del alumnado.
- * Despertar en el alumnado el interés y gusto por la lectura para lograr un hábito lector regular, diversificado y continuado.
- * Aprender a cuidar y respetar los libros y diferentes soportes como periódicos, revistas...

Objetivos Específicos

Educación Infantil

- * Promover el lenguaje oral y escrito como instrumento de comunicación y disfrute.
- * Fomentar el uso funcional y comprensivo de la lectura y la escritura.
- * Desarrollar el vocabulario a través de actividades lúdicas.
- * Estimular la creatividad, la memoria y el espíritu crítico.
- * Familiarizar al alumnado en la utilización de textos en distintos soportes (impreso o digital).
- * Aprender a cuidar y respetar los libros.

Educación Primaria

- * Adquirir los procesos y automatismos lectoescritores de codificación y decodificación en la asociación fonema-grafema.
- * Alcanzar el grado de velocidad, precisión y calidad lectora adecuado.
- * Obtener los mecanismos básicos de la transcripción grafomotriz en los procesos de lectoescritura.
- * Ampliar el vocabulario.
- * Desarrollar los procesos básicos de comprensión lectora (localizar información, identificar las ideas principales de un texto, resumir ...)
- * Fomentar la capacidad de búsqueda autónoma de información en los materiales de estudio.
- * Asimilar los contenidos propios del currículo aplicando los principios del aprendizaje significativo.
- * Organizar y componer información partiendo de una información dada.
- * Crear y construir información adquirida por indagación personal utilizando distintas fuentes de información.
- * Desarrollar la capacidad de análisis, interpretación, valoración y de emisión de juicios críticos y constructivos de los hechos y argumento de una información conocida.
- * Iniciarse en el manejo del periódico como fuente de noticias y documentos.

Metodología

La metodología que se llevará a cabo a la hora de realizar las actividades propuestas para el desarrollo del PLEI seguirá las propuestas establecidas en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) permitiendo así la personalización de la respuesta educativa y tendrá como base los siguientes principios pedagógicos de la etapa de educación infantil y primaria y será:

- * Global partiendo de aquello más interesante y cercano al alumnado.
- * Activa y participativa, potenciando la investigación y la creatividad.
- * Actividades motivadoras, atractivas e interesantes para el alumnado.
- * Actividades funcionales que ayuden en la adquisición de aprendizajes significativos.
- * Análisis de errores como parte del proceso de aprendizaje.
- * En colaboración con las familias: ayudando al alumnado con las fichas de lectura que llevan para casa, leyendo las notas elaboradas en clase y colaborando en lo que en ellas pone, participando en las jornadas del Día del Libro contando o leyendo un cuento al alumnado del aula dentro del horario lectivo...

- * En colaboración con las editoriales para poder contar con la visita de autores, ilustradores o cuentacuentos como impulsores de la animación a la lectura.

El Plan de lectura contribuirá al desarrollo de todas y cada una de las competencias clave.

Competencia en Comunicación Lingüística (CCL)

Entendemos que ésta es, obviamente, la competencia más directamente desarrollada en la aplicación del Plan. La posibilidad de acceder al texto escrito, tanto para ser leído como en su función de vehículo para expresar nuestras propias ideas, es la base de cualquier aprendizaje posterior, ya que en todos ellos la comunicación es imprescindible.

Un correcto aprendizaje de la técnica lectora pasa previamente por una adecuada comprensión y expresión oral. En este punto, la pronunciación clara de los fonemas en un primer momento, la entonación y la expresividad en la lectura más adelante, van asociadas a una mejora de las habilidades orales, sean regladas o espontáneas. Teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de comunicación a lo largo de la vida se produce oralmente, el PLEI debe contribuir fehacientemente al desarrollo de la competencia oral.

El dominio de la ortografía, la ampliación paulatina y continuada del vocabulario, son alguna de las competencias lingüísticas más potenciadas por la lectura, así como el desarrollo de la capacidad de estructurar el pensamiento y facilitar la argumentación lógica, tanto a nivel oral como escrito.

La producción de textos propios no se concibe sin un buen referente previo, un modelo a seguir que incluya ejemplos variados: narraciones, prensa, cómic, publicidad... Para ello, es deseable que el alumnado acceda por propia iniciativa a la lectura, lo que pasa inevitablemente por un aprendizaje lector no forzado, adaptado a los ritmos personales del alumnado y que capte su interés.

Competencia Plurilingüe (CP)

La contribución del Plan a esta competencia se llevará a cabo con el conocimiento y respeto de la diversidad lingüística y multicultural del entorno, así como la comprensión, interpretación y producción de textos orales, escritos y multimodales en lengua inglesa y lengua asturiana.

Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM)

El Plan contribuye al desarrollo de la competencia matemática fundamentalmente por cuanto la comprensión lectora es imprescindible a la hora de entender conceptos y resolver problemas, pero también por lo que de lenguaje simbólico tienen en común las matemáticas y el código alfabético.

Por otra parte, el uso de la biblioteca acostumbra al alumnado a manejar clasificaciones, códigos y señales, y en ella se pueden encontrar multitud de libros que muestran conceptos matemáticos.

Competencia Digital (CD)

Nuestro alumnado vive en un mundo en el que la información pasa necesariamente por dominar la tecnología digital, cuyos cambios se suceden vertiginosamente. Una buena lectura, pero también el tratamiento de la información, son imprescindibles para desarrollar debidamente esta competencia. Ante la ingente avalancha de información disponible, la lectura no puede concebirse como mera descodificación. El trabajo de investigación, análisis, comparación, síntesis, y especialmente la capacidad crítica, debe reflejarse en el Plan, así como la utilización de herramientas informáticas para buscar, archivar y exponer información, sin olvidar que las TIC son también un medio de comunicación con un gran potencial: correos, blogs, manejo de páginas

web, incluso juegos informáticos, son parte de las nuevas competencias relacionadas con la lectoescritura.

Así mismo, se utilizará el periódico diario como herramienta de información.

Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA)

Desenvolverse con soltura ante un texto, de cualquier índole, garantiza a nuestro alumnado la capacidad de enfrentarse a situaciones de aprendizaje con posibilidades de éxito. Si bien podemos obtener una gran cantidad de información a través de medios audiovisuales, la competencia lecto- escritora es una condición indiscutible sin la cual la competencia de aprender a aprender no tendría sentido.

Tomar apuntes, consultar diccionarios, enciclopedias u otras de información, hacer esquemas, listados, resúmenes, redactar, planificar... son actividades que el Plan debe recoger.

Competencia Ciudadana (CC)

Es en el entorno real donde la importancia de la lectura y escritura en relación con la competencia social y ciudadana cobra su significado pleno. Una persona carente de la herramienta lectora se encontraría totalmente perdida en su propio medio: carteles informativos, mapas, avisos, horarios, convocatorias, listines telefónicos, menús, formularios, contratos, prensa, correo electrónico, publicidad, etc,requieren no sólo de una mecánica lectora, sino de múltiples estrategias relacionadas con la competencia lectora, que de no desarrollarse nos dejarían aislados y en franca desventaja social.

En el contexto educativo, el PLEI debe contemplar actividades en grupo: libro-fórum, entrevistas a autores, exposiciones orales ante el grupo clase, debates, trabajos de investigación, etc, que contribuyen a la mejora de la competencia ciudadana.

Competencia Emprendedora (CE)

La lectura es el aprendizaje más valorado en la escuela, de ahí que su dominio sea clave para la autoestima del alumnado, por ser la base principal del aprendizaje.

Pero no sólo en tareas académicas, sino en el entorno familiar o laboral, tareas como comprender instrucciones de cualquier aparato, recetas de cocina, montaje de muebles, reparaciones mecánicas, y tantas otras situaciones cotidianas en las que la posibilidad de leer nos proporciona autonomía en la adquisición de conocimientos que no por sencillos dejan de tener importancia en el desarrollo de competencias muy útiles, son inviables sin un dominio de la lectura y escritura.

Es también parte importante en el desarrollo del ocio creativo, no únicamente en lo relativo a la lectura por placer, sino en multitud de aficiones que contribuyen a la formación personal y a la definición de uno mismo ante el grupo.

Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales (CCEC)

Además de ser un medio para conseguir información, ya sea sobre otras culturas, técnicas, estilos, historia del arte, biografías, etc., la lectura proporciona un sustrato de vocabulario en torno a las sensaciones y sentimientos que redundan en una mayor capacidad de imaginación y sensibilidad a la hora de utilizar el arte como medio de expresión.

Por supuesto, es la competencia en cultura literaria la más beneficiada por la capacidad de leer y disfrutar de la lectura.

Respuesta a las necesidades del centro

Durante cada curso escolar se llevarán a cabo actividades que tendrán como objetivo principal el fomento del hábito lector entre el alumnado. Para ello se aprovecharán días señalados importantes que favorezcan el desarrollo de actividades que fomenten la lectura, escritura e investigación.

Así mismo se organizará el horario para la dedicación de al menos 30 minutos de lectura diaria.

Educación Infantil

- * Escuchar cuentos clásicos, recitar poemas, trabalenguas, refranes, retahílas, acertijos...
- * Dramatizar escenas sencillas.
- * Colaborar en la recopilación de textos de la tradición oral y del folklore infantil con ayuda de la familia, de Internet, etc.
- * Asistir a la Biblioteca para observar, leer y llevar libros en préstamo.
- * Presentar su libro favorito explicando por qué lo es, que es lo que más le gusta, quienes son los o las protagonistas, donde se desarrolla...

Educación Primaria

Ejemplos de actividades que se pueden realizar.

- * Certámenes de poesías, canciones y adivinanzas.
- * Inventar un cuento entre todos y escribirlo.
- * Lectura de cuentos tradicionales.
- * Contar cuentos elegidos por el alumnado.
- * Visionado de cuentos populares.
- * Expresión de sentimientos a partir de situaciones del libro.
- * Dibujar escenas del libro.
- * Escenificación de las lecturas.
- * Visionado de películas y audiciones relacionadas con las lecturas para mejorar vocabulario, ortografía y comprensión lectora.

La planificación del Plan Lector la realizarán las docentes que ese curso hayan asumido la coordinación, para lo que contarán con cinco sesiones semanales para realizar dicha labor. También deberán encargarse de la gestión de la biblioteca del centro.

Asimismo, se contará con la colaboración de todo el profesorado que habitualmente muestra su interés a través de la participación en las diferentes actividades propuestas y su trabajo con el alumnado.

La coordinadora del proyecto cumplirá con las siguientes funciones:

- * Dinamizar e impulsar la aplicación del Plan.
- * Asesorar y orientar al profesorado del centro en la resolución de los problemas que puedan surgir en el desarrollo y puesta en marcha de las diferentes actividades programadas en el proyecto.
- * Fomentar la creación de contenidos educativos por el profesorado del centro y su difusión a toda la comunidad educativa.
- * Arbitrar las medidas necesarias para articular el trabajo en equipo del profesorado colaborador.

La biblioteca permanecerá abierta durante toda la jornada escolar. Todos los grupos dispondrán de un horario asignado para acudir a la y realizar el préstamo de libros

Este curso 2024 se ha incorporado este espacio para su uso durante los patios activos estableciendo un reparto de días para el segundo y el tercer ciclo. Así mismo se han elaborado unas normas para asegurar el uso adecuado y responsable.

Se propondrá formación e información al Claustro del Centro a través de reuniones puntuales informativas sobre temas concretos que nos indiquen desde Consejería u otros que puedan surgir derivados del uso diario de la Biblioteca y espacios destinados al desarrollo del Plan de lectura.

Desde la biblioteca se promoverá la adquisición del hábito lector con medidas y actividades diversas:

- * Elaboración de un horario de biblioteca para que todo el alumnado pueda acudir al menos una vez a la semana.
- * Dotación de un fondo bibliográfico amplio, actual, adaptado a los intereses y necesidades del alumnado.
- * Celebración del Día del Libro, Día de la Poesía, Día de las Mujeres Escritoras, Día Internacional de la Mujer, ...
- * Visita a la biblioteca Municipal del barrio.
- * Organización de actividades de lectura lúdicas y visuales.
- * Involucrar al alumnado en la organización y colocación de los fondos de la biblioteca.

Fomento de la lectura y coeducación

Al igual que la coeducación debe estar presente de forma práctica en todas las áreas curriculares, desde la biblioteca se debe facilitar la realización de actividades complementen el trabajo realizado en las aulas.

La creación de un “Rincón Violeta” con fondos bibliográficos para uso y consulta tanto de profesorado como de alumnado es una de las medidas que se ponen en marcha para hacer visible la coeducación dentro de la biblioteca.

Fomento de la lectura y TIC

El lenguaje oral y de las tecnologías de la información y la comunicación son dos herramientas imprescindibles para lograr los objetivos del Plan y garantizar la generalización de las habilidades de lectoescritura. Las tecnologías de la información y la comunicación tanto como instrumento de acceso a la información (enciclopedias electrónicas e Internet), como herramienta de expresión escrita (procesadores de textos) e intercambio (correos electrónicos) y, por último, como herramienta de gestión de la biblioteca (ABIES WEB) tiene un papel fundamental.

Las TIC pueden ser un elemento motivador y estimulante que favorezca el desarrollo de la competencia lectora y del hábito lector ya que permiten trabajar, de manera planificada y bien organizada, sobre una mayor diversidad de tipos de textos, bien como lectores o como escritores.

4.5.2 Coeducación

La educación para la igualdad está sustentada, de manera legal en la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En su Preámbulo ya incide en las nuevas circunstancias, en las que se hace necesario conceder importancia a varios enfoques que resultan claves para adaptar el sistema educativo a lo que de él exigen los tiempos a que nos enfrentamos. La Ley adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual. También añade que se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores, entre los que se incluye la igualdad entre hombres y mujeres como pilar de la democracia.

Mediante el **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. En su artículo 6 expone que, desde todas las áreas, se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres.

En el marco de la legislación básica estatal, el Principado de Asturias desarrolla la Educación Primaria y adapta estas enseñanzas a las peculiaridades de la Comunidad Autónoma, en su **Decreto 57/2022**, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias, destacando la importancia de los objetivos europeos de educación, de la equidad, la inclusión, la coeducación y el incremento de los niveles de calidad educativa para todos los alumnos y alumnas.

Además, con el fin de asegurar un desarrollo integral de los niños y de las niñas en esta etapa educativa, se incorporan al currículo elementos transversales como la educación para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género, la educación en valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación o cualquier condición o circunstancia personal o social, entre otros.

También se atiende a lo establecido en el artículo 24 de la **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujer y hombres y en el artículo 15 de la **Ley del Principado de Asturias 2/2021**, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, que establecen la integración del principio de igualdad entre hombres y mujeres en la educación.

Asimismo, se promoverá la implantación de planes y programas institucionales de coeducación y de educación para la salud, como desarrollo de los principios y líneas de actuación previstas en la precitada **Ley del Principado de Asturias 2/2021**, de 11 de marzo.

Del mismo modo, el **Decreto 30/2023, de 28 de abril**, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano, afirma en su preámbulo, que La coeducación o educación para la igualdad, constituye la herramienta fundamental para el logro de una convivencia igualitaria y respetuosa entre hombres y mujeres en la sociedad y la prevención de la violencia de género que inspira el sistema educativo para desarrollar acciones encaminadas a la enseñanza de una convivencia democrática y en igualdad.

Objetivos

El Acuerdo de 16 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027, afirma que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano, los objetivos del Plan de Coeducación del Principado de Asturias para el período 2023-2027son:

1. Hacer de la coeducación un factor de calidad de la educación en el Principado de Asturias y el eje vertebrador de la socialización y la formación del alumnado.
2. Planificar las actividades de formación y estrategias para la coeducación en los centros docentes y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
3. Determinar los recursos y materiales necesarios para realizar las actuaciones programadas según su desarrollo.
4. Proporcionar al equipo directivo y al profesorado la formación y el asesoramiento para implantar la educación en igualdad en las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad, en la cultura y prácticas educativas y en la aplicación de los currículos.
5. Establecer mecanismos para la prevención, detección precoz y respuesta eficaz ante conductas contrarias a los principios de la coeducación y ante la violencia de género.

Partiendo de los mismos, los objetivos que nos hemos planteado en el presente Programa serán:

1. Sensibilizar a la comunidad educativa respecto a la coeducación.
2. Utilizar los recursos bibliográficos de manera continua y generalizada promoviendo la igualdad entre las personas.
3. Trabajar conceptos de igualdad aprovechando la efeméride del 25 de noviembre u 8 de marzo.
4. Visibilizar las aportaciones de las personas a lo largo de la historia (hombres y mujeres).

Metodología

En nuestro centro, partiremos de un tratamiento de la coeducación globalizada e interdisciplinar, es decir, trabajaremos la coeducación no como una asignatura aislada, al margen del resto de materias que se imparten, sino que la tendremos presente siempre. Así pues, está presente en los objetivos, contenidos, espacios y tiempos, materiales, ...

Tanto en la etapa de educación infantil como en la etapa de primaria trabajaremos con una metodología abierta y flexible y basada especialmente en el juego, partiendo de que gracias al juego podemos conseguir aprendizajes significativos en nuestro alumnado. Así mismo, y desde esta misma perspectiva realizaremos actividades basadas en sus propias experiencias, actividades de reflexión sobre hechos, planteamientos de problemas reales e imaginarios, siempre procurando la participación activa del alumnado.

Además, sin olvidarnos de la atención a la diversidad considerando las características de cada niño y niña, respetando sus diferencias individuales y propondremos situaciones educativas variadas.

Respuesta a las necesidades del centro

A través del plan de Coeducación se pretende crear un entorno educativo inclusivo, respetuoso y libre de estereotipos de género, donde todos los miembros de la comunidad educativa puedan desarrollarse plenamente sin limitaciones impuestas por su sexo.

La Agenda 2030, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, establece objetivos globales para el desarrollo sostenible, entre ellos, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) Nº 5: Igualdad de Género, y el ODS Nº 10: Reducción de las Desigualdades. Integrar la coeducación en un centro escolar de Educación Primaria en relación con estos objetivos implica diseñar actividades que promuevan la igualdad de género y la inclusión, y que contribuyan a la reducción de las desigualdades en el ámbito educativo y más allá. A continuación, se plantean algunas actividades que pueden dar respuesta a las necesidades del centro

- * **Campaña de Sensibilización sobre Estereotipos de Género:** Diseñar una campaña educativa en el centro escolar para desafiar los estereotipos de género y promover roles y comportamientos no discriminatorios. Esto podría incluir la proyección de videos, la realización de debates en clase y la creación de carteles y murales que reflejen la diversidad y la igualdad de género. Estas actividades se pueden plantear y trabajar aprovechando la celebración en el centro del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y del Día Internacional de la Mujer.
- * **Proyecto de Investigación sobre Mujeres y Hombres Inspiradores:** Fomentar la investigación en el aula sobre mujeres y hombres que hayan contribuido de manera significativa al avance de la igualdad de género y la reducción de las desigualdades en diferentes ámbitos (por ejemplo, ciencia, arte, deporte, política).
- * **Participación en Campañas de Solidaridad y Justicia Social:** Fomentar la participación de la comunidad escolar en campañas y actividades solidarias que promuevan la igualdad de género y la justicia social a nivel local e internacional. Por ejemplo, colaborar en la exposición “Mujeres y Agenda 30. Los ODS en Acción” que se va a realizar en el centro en el tercer trimestre.

Estas actividades no solo permitirán abordar de manera integral la coeducación en el centro escolar, sino que también contribuirán a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible

establecidos en la Agenda 2030, especialmente el ODS Nº 5 y el ODS Nº 10. Al empoderar a los estudiantes para que se conviertan en agentes de cambio en la promoción de la igualdad de género y la inclusión, se estará sentando las bases para una sociedad más justa y equitativa en el futuro.

4.5.3 Convivencia

El CP Montevil cuenta con un Plan Integral de Convivencia, según se recoge en las directrices de la Circular de inicio de curso de los centros sostenidos con fondos públicos del curso 23-24 donde se recogen todas las actividades que se van a programar en el presente curso para fomentar un buen clima de trabajo dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente. A tal fin, se tomará en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

El presente Plan Integral de Convivencia se atenderá a lo establecido en el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero, y la correspondiente rectificación de errores, recogida en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del 07/03/2019.

El equipo directivo revisará el Plan Integral de Convivencia del centro para comprobar si su contenido se ajusta a lo establecido en el Título III del precitado Decreto y, en concreto, a lo establecido en el art. 21 y a Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, e introducirán en el calendario de elaboración del Proyecto Educativo de Centro las actuaciones para proceder a su actualización, adaptación y/o modificación.

La concreción del Plan Integral de Convivencia recoge las actuaciones específicas de nuestro centro para la prevención e intervención ante cualquier manifestación de violencia por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad, expresión de género y discapacidad. Pondrá especial atención en la identificación de posibles situaciones de acoso y ciberacoso escolar, conductas contrarias a la orientación e identidad sexual del alumnado y aislamiento de éste con respecto a sus iguales con la finalidad de favorecer su bienestar emocional. De igual modo se desarrollarán aquellas medidas que tenga por objeto potenciar factores de protección frente a la conducta suicida y minimizar los factores de riesgo y factores desencadenantes. Esta concreción se incluirá en el Programa de Acción Tutorial del centro para el curso 2023-24.

Desde el Programa de Convivencia del CP Montevil intentaremos en consonancia promover una convivencia que parta de un principio de inclusión de todo el alumnado favoreciendo el respeto y el trabajo por la responsabilidad, tanto personal como comunitaria.

Este proyecto partirá de principios proactivos, para favorecer el desarrollo de hábitos y prácticas restaurativas de la convivencia.

Objetivos

- * Hacer partícipe a toda la comunidad educativa en el desarrollo de una convivencia escolar positiva.
- * Enseñar al alumnado a desarrollar estrategias de regulación emocional.
- * Iniciar al alumnado en técnicas de mediación y en la adquisición de herramientas válidas para la resolución de conflictos en consonancia con el nivel educativo en el que se encuentran.
- * Colaborar con el resto de proyectos y actividades que se desarrollan en el centro.
- * Colaborar en la adquisición de los objetivos de centro para el presente curso escolar.

Metodología

- * Análisis previo de la convivencia en el centro educativo.
- * Implementación del rincón de la escucha activa en Educación Infantil.
- * Materiales formativos compartidos por TEAMS.
- * Gestión de conflictos en el aula: asamblea de aula, buzón de problemas en el aula, sillas boca-oreja, rincón de la calma, dinámicas en niveles más altos (al menos una dinámica o actividad por trimestre).
- * Rueda de alternativas en caso de conflicto: en cada aula se pondrá a disposición de las tutoras y tutores una rueda de alternativas a las conductas inadecuadas.
- * Técnicas de mindfulness y/o relajación después del recreo.
- * Establecer una formación del alumnado del tercer ciclo en mediación de conflictos.
- * Valorar la posibilidad de implementar en el patio un espacio de mediación/resolución de conflictos con turnos rotativos de mediadores.

Respuesta a las necesidades del centro

Tras el análisis de la convivencia realizado en el curso 22-23, hemos puesto en práctica una serie de actuaciones para mejorar la convivencia. En los próximos cursos seguiremos trabajando en esta línea de actuación que tiene como ejes principales:

- * Normas claras y compartidas.
- * Programa de educación en valores del tercer ciclo.
- * Patios activos

4.5.4 Salud

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, establece en su preámbulo :

“En relación al bienestar de los niños y niñas, la OMS considera que las escuelas y otros establecimientos educativos son instituciones privilegiadas para el bienestar de los niños y niñas. Por lo tanto, el bienestar nutricional de los niños y niñas en las escuelas debe tener una importancia capital y sentar los cimientos para el bienestar de los menores.

Ello también es congruente con la recomendación formulada en 2004 en la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, por la que se insta a los gobiernos a adoptar políticas que apoyen un régimen alimentario saludable en las escuelas. La promoción de la salud en el ámbito educativo contribuye a que los grupos de población más joven, independientemente de factores como clase social, género, o el nivel educativo alcanzado por sus padres y madres u otras figuras parentales, desarrollen una vida más saludable”

Así mismo el Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la educación Primaria en el Principado de Asturias, establece dentro de sus principios pedagógicos:

De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo- sexual.”

Objetivos

- * Promover el desarrollo integral del alumnado a través de la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes que fomenten estilos de vida saludables, contribuyendo así a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
- * Fomentar hábitos de higiene personal y colectiva para garantizar la salud y el bienestar.
- * Concienciar sobre la importancia de una alimentación equilibrada y promover el consumo responsable de alimentos.
- * Promover la práctica regular de actividad física y deportiva para mejorar la salud y el bienestar.
- * Educar en la prevención de accidentes y en la adopción de comportamientos seguros.
- * Desarrollar habilidades sociales y emocionales para una convivencia pacífica y el manejo del estrés.
- * Sensibilizar sobre el respeto al medio ambiente y la importancia de la sostenibilidad.

Metodología

La **metodología** será siempre activa y buscando la participación del alumnado.

Se utilizarán diferentes metodologías a lo largo del plan, en función de las actividades que se realicen, del nivel educativo del alumnado al que van dirigidas, etc. siendo alguna de ellas:

- * Clases expositivas.
- * Debates y discusiones grupales.
- * Actividades prácticas (preparación de recetas saludables, juegos deportivos, simulacros de primeros auxilios, salud bucodental...).
- * Trabajo en equipo y cooperativo.
- * Salidas al entorno natural para actividades físicas y de educación ambiental.

Respuesta a las necesidades del centro

Como hemos comentado en la fundamentación de este plan, la salud y el bienestar de nuestra niñez y juventud, es una preocupación general en el mundo y una de las causas corresponde a los estilos de vida de las personas, sobre todo, aspectos como la alimentación, la higiene, la vida sedentaria...

En nuestro centro, pretendemos contribuir a esta necesidad, utilizando diferentes actividades, bien planteadas desde el propio centro, o bien en colaboración con otras entidades, que nos ayuden y contribuyan no solo al desarrollo integral del alumnado, sino también a que nuestros alumnos adquieran o afiancen los conocimientos relacionados con la salud, el bienestar y los hábitos de vida saludables, que se trabajan en distintas áreas.

La programación de salud para la escuela primaria en el marco de la Agenda 2030 no solo busca promover la salud y el bienestar del alumnado, sino que también contribuye a múltiples objetivos de desarrollo sostenible, como la salud y el bienestar (ODS 3), la educación de calidad (ODS 4), la igualdad de género (ODS 5), ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11) y acción por el clima (ODS).

4.5.5 Bienestar

La educación para la igualdad está sustentada, de manera legal en la nueva **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En su Preámbulo ya incide en el bienestar de los niños y niñas, señalando que la OMS considera que las escuelas y otros establecimientos educativos son instituciones privilegiadas para el bienestar de los niños y niñas. Además, en su apartado 5 del artículo 124, se dice lo siguiente: Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad.

La **Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en su artículo 35, trata la figura de coordinador o coordinadora de bienestar y protección. Establece lo siguiente:

1. Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro.
2. Las administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección. Asimismo, determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por personal ya existente en el centro escolar o por nuevo personal.

Objetivos

Los objetivos concretos del plan se basan en las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección que figuran en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en su artículo 35 y que deberán ser al menos las siguientes:

1. Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
2. Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
3. Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
4. Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
5. Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

6. Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
7. Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
8. Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.
9. Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo o a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
10. Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
11. Fomentar que el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

Metodología

La metodología del Plan de Bienestar para las alumnas y alumnos del centro se basa en los siguientes pilares básicos:

- * **Enfoque Integral.** El bienestar del alumnado no solo se limita al ámbito académico, sino que abarca su bienestar emocional, social y físico. Este enfoque integral reconoce la interconexión entre estos aspectos y su influencia en el rendimiento académico y la calidad de vida de nuestro alumnado.
- * **Investigación y Evidencia.** La metodología del plan de bienestar se basa en evidencia científica y en las mejores prácticas identificadas en el ámbito de la psicología, la educación y la salud. Se fundamenta en investigaciones que demuestran la importancia del bienestar emocional y social en el proceso de aprendizaje y desarrollo integral del individuo.
- * **Participación Activa.** Se promueve la participación del alumnado, el profesorado y otros agentes educativos en el diseño, implementación y evaluación del plan de bienestar. Se fomenta el diálogo y la colaboración para identificar las necesidades específicas de la comunidad educativa y desarrollar estrategias efectivas para abordarlas.
- * **Enfoque Preventivo y de Promoción de la Salud.** El plan de bienestar se centra en la prevención de problemas de salud mental, el fomento de estilos de vida saludables y la promoción del autocuidado y la resiliencia. Se implementan actividades y recursos que fortalezcan la salud emocional y social del alumnado, previniendo así situaciones de estrés, ansiedad o conflicto.
- * **Adaptabilidad y Personalización.** Se reconoce la diversidad de necesidades y contextos individuales dentro de la comunidad educativa. Por lo tanto, el plan de bienestar se diseña de manera flexible y adaptable, permitiendo la personalización de estrategias y recursos según las características y requerimientos específicos de cada grupo de estudiantes.
- * **Integración Curricular.** Se integran actividades y contenidos relacionados con el bienestar emocional y social en el currículo escolar de manera transversal. Se promueve la educación emocional, la resolución pacífica de conflictos, la empatía y otras habilidades socioemocionales como parte integral del proceso educativo.
- * **Evaluación.** Se establecen mecanismos de evaluación para monitorear la efectividad del plan de bienestar y realizar ajustes según sea necesario.

Esta metodología busca crear un entorno escolar que promueva el bienestar integral del alumnado, contribuyendo así a su desarrollo académico, personal y social de manera equilibrada y sostenible.

Respuesta a las necesidades del centro

Dentro del Plan de Bienestar, es fundamental abordar las necesidades específicas del centro, vinculándolas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas. A continuación, se presenta cómo estas necesidades pueden relacionarse con los ODS:

1. **Mejora de la convivencia en el centro, aulas y zonas de recreo:**
 - * Relación con los ODS: ODS 4 - Educación de calidad y ODS 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas.
 - * Acciones: implementar actividades de educación en valores, fomentar el diálogo intercultural y promover actividades inclusivas que fortalezcan el sentido de pertenencia y el respeto mutuo en el centro y en las áreas de recreo.
 - * Actividad: Cortos MUSOC.
2. **Resolución pacífica de conflictos:**
 - * Relación con los ODS: ODS 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas.
 - * Acciones: capacitar al alumnado y al profesorado en técnicas de resolución de conflictos, promover el diálogo abierto y establecer mecanismos efectivos para la mediación y la gestión constructiva de conflictos.
 - * Actividad: Rincón de resolución de conflictos en cada aula.
3. **Uso del lenguaje para resolver conflictos:**
 - * Relación con los ODS: ODS 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas.
 - * Acciones: fomentar el uso de un lenguaje inclusivo y respetuoso, promoviendo la comunicación efectiva y la empatía como herramientas para resolver conflictos de manera constructiva.
4. **Gestión de las emociones y canalización del estrés:**
 - * Relación con los ODS: ODS 3 - Salud y bienestar.
 - * Acciones: implementar acciones para la educación emocional, ofreciendo recursos y actividades para la gestión del estrés y promover hábitos de vida saludables que contribuyan al bienestar físico y emocional del alumnado.
 - * Actividad: Actividades del Dossier de Bienestar.
5. **Cohesión grupal en las aulas:**
 - * Relación con los ODS: ODS 4 - Educación de calidad.
 - * Acciones: fomentar el trabajo en equipo, la colaboración y el compañerismo en el aula mediante actividades y proyectos que promuevan la participación y el sentido de comunidad entre los estudiantes.
6. **Reducción o extinción de bullying o acoso escolar:**
 - * Relación con los ODS: ODS 4 - Educación de calidad y ODS 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas.
 - * Acciones: impulsar actuación ante el acoso escolar, promover una cultura de respeto y tolerancia, y proporcionar apoyo y seguimiento adecuado a las víctimas y a los agresores.

Abordar estas necesidades desde una perspectiva basada en los ODS, el centro escolar contribuye activamente a la promoción de un entorno educativo inclusivo, seguro y saludable, alineado con los objetivos globales de desarrollo sostenible.

4.5.6 Formación permanente del profesorado

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, establece en el artículo 55 que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

Determina asimismo que los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, educación inclusiva, atención a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros. De igual modo, deberán incluir formación específica en materia de igualdad en los términos establecidos en el artículo siete de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y acciones formativas específicas en prevención, detección y actuación frente a la violencia contra la infancia.

Objetivos

- * Solicitar y participar en las actividades de formación e innovación promovidas por el centro educativo y su profesorado; tras las necesidades formativas detectadas.
- * Seguir avanzando en un modelo educativo que garantice la equidad, la igualdad y la inclusión educativa a través de planes, programas y proyectos regulados por la Consejería de Educación y/o diseñados por los centros educativos.
- * Potenciar la formación permanente del profesorado asociada a los objetivos del centro como espacio de innovación.

Metodología

En función de las instrucciones de la Dirección General de Inclusión Educativa y ordenación para la organización de los proyectos de formación en centros (PFC), se informará al claustro de las líneas prioritarias a desarrollar en la formación permanente del profesorado y la innovación educativa para cada curso académico.

El profesorado podrá solicitar un programa de PFC acorde con los objetivos del centro o Redes formativas.

Se promoverá que los centros realicen propuestas educativas coordinadas a través de la formación para tratar de construir proyectos educativos de zona. Estas redes podrán estar formadas por:

- * Centros docentes al completo que deseen unirse para realizar propuestas educativas coordinadas.
- * Profesorado de diferentes centros con interés en profundizar en una temática común. De este modo podrán establecerse redes interdisciplinarias o tematizadas como de direcciones de centros, de promoción de una educación basada en pedagogías activas, de trabajo por proyectos interdisciplinarios, de servicios especializados de Orientación, etc. Estas redes podrán estar abiertas a la comunidad, siendo los centros referentes y motores de desarrollo comunitario.

Así, podrán incorporar la participación y colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa, concediendo especial relevancia al alumnado, al profesorado e impulsando la participación de familias y de asociaciones de madres y padres. De igual modo, estas actuaciones precisarán la coordinación entre las instituciones y entidades, públicas y privadas, que forman parte de nuestra realidad social, junto con los agentes de la formación inicial y continua.

Respuesta a las necesidades del centro

Este Plan de Formación del Profesorado, es una de las columnas del proyecto educativo donde el profesorado planifica sus necesidades de formación dentro del contexto del propio centro y fomenta el trabajo en equipo.

Planificar y desarrollar un PFC, asegura una mayor implicación y motivación en el proyecto dando respuesta a las carencias que se han detectado previamente.

4.5.7 Huerto escolar en Educación Infantil

La **LOMLOE** incluye, a lo largo de su desarrollo, referencias a la Educación para el Desarrollo Sostenible y a la Educación para la Ciudadanía Global. Aspectos que quedan recogidos en la Agenda 2030 de la ONU.

Ya en el Preámbulo podemos encontrar el Desarrollo Sostenible como uno de los cinco enfoques claves de la Ley.

Asimismo, su artículo 1 incluye *“la Educación para la Transición Ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica”*

El título IV hace también referencia a que *“el sistema educativo no puede ser ajeno a los desafíos que plantea el cambio climático del planeta. Los centros docentes han de convertirse en lugar de custodia y cuidado de nuestro medio ambiente”*

De la misma forma, el **Decreto 56/2022**, de 5 de Agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la **Educación Infantil** en el Principado de Asturias, establece que *“la finalidad de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismos, así como la educación en valores cívicos para la convivencia”*.

En el área de Descubrimiento y Exploración del Entorno, cobra ahora especial relevancia *“el fomento de la valoración y el aprecio hacia la diversidad y la riqueza del medio natural, a partir del descubrimiento de que las personas formamos parte también de ese medio y de la vinculación afectiva al mismo, dos factores básicos para iniciar desde la escuela actitudes de respeto, cuidado y protección del medioambiente y de los animales, así como de adquisición de hábitos ecosaludables y sostenibles”*.

“Así, desde el primer momento debe propiciarse un acercamiento al medio natural y a los seres vivos e inertes que forman parte de él con todo el cuidado y el respeto que su edad y aptitudes les permitan. Este proceso de descubrimiento y conocimiento progresivo del entorno deberá orientarse hacia el desarrollo de una incipiente conciencia de conservación para que, desde estas primeras edades, se comprenda la implicación y la responsabilidad de todos en el respeto y el cuidado del medio. A lo largo de la etapa, irán adoptando e incorporando en sus rutinas diarias hábitos para el desarrollo sostenible, como el consumo responsable o el cuidado y protección de la naturaleza y los animales que la habitan. Ello contribuirá a que, de manera paulatina, aprendan a valorar las oportunidades que ofrece el medioambiente y todo aquello que hace posible la vida en el planeta”.

Al principio de este punto, hemos hecho referencia a la **Agenda 2030**. La Agenda 2030 es una agenda centrada en las personas, con un modelo de desarrollo humano y sostenible, que cuida el planeta y promueve la paz. Es una agenda que impulsa los principios y valores de la Carta de Naciones Unidas y promueve el bien común.

Destaca por ser una agenda inclusiva, con un compromiso ético de no dejar a nadie atrás, que se compromete en luchar e incluir a todas y cada una de las personas, sin distinción, sin exclusión por motivos de sexo, edad, discapacidad, origen étnico geográfico o ninguna otra causa o justificación. Nuestra filosofía de centro comparte este compromiso y por eso, planteamos la creación de un **Huerto Escolar**. Un recurso de participación de toda nuestra comunidad educativa.

Objetivos

La FAO (Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura) en la publicación del libro “Crear y manejar un huerto escolar: Un manual para profesores, padres y comunidades” (2009) afirma que los huertos escolares son un medio para el aprendizaje y para mejorar la educación y la nutrición infantil, así mismo potencian la conservación del medio ambiente en el que vivimos y el bienestar físico, social y mental, no solo de los alumnos, sino de toda la comunidad educativa.

Teniendo esto presente, los objetivos que nos planteamos con la realización del huerto serían los siguientes:

Objetivos generales

- * Mejorar la calidad de la docencia mediante una pedagogía más dinámica y práctica, disfrutando de un aula al aire libre.
- * Ofrecer a nuestro alumnado un nuevo espacio abierto para adquirir nuevos conocimientos.
- * Contribuir a la sostenibilidad del planeta mediante la concienciación medioambiental.

Objetivos específicos

- * Participar en el diseño, ubicación y creación del huerto escolar.
- * Relacionar la climatología con el crecimiento de las plantas, así como diferenciar los calendarios de siembra.
- * Investigar sobre las especies cultivadas en el huerto (plantas aromáticas, verduras, hortalizas, ...)
- * Conocer y observar los animales habituales de la huerta.
- * Desarrollar la responsabilidad y compromiso con la gestión del huerto.
- * Desarrollar actitudes y valores de respeto y cuidado del medio ambiente.
- * Trabajar de forma interdisciplinar aspectos lingüísticos, conceptos lógico-matemáticos, las ciencias y aspectos artísticos.

Metodología

La metodología será siempre activa y participativa, basada en la observación y en la experimentación, manipulando los elementos naturales que se requieran en cada actividad, de manera que el alumnado aprenda haciendo.

Proponemos la realización de diferentes actividades, las cuales serán llevadas a cabo tanto en el propio huerto escolar como en el aula, consiguiendo que el alumnado participe de forma activa (observación de animales, conocimiento y manejo de las herramientas del huerto, elaboración de carteles, realización de semilleros, cuidado del huerto, siembra, cosecha, ...).

Ubicación del Huerto de Infantil

Estará situado al lado de la puerta de la Biblioteca (zona superior del patio de 3 años). Estará organizado en bancales con carteles realizados por el alumnado.

Respuesta a las necesidades del centro

Como hemos comentado en el primer punto de este plan, la problemática ambiental es una preocupación general en el mundo y una de las causas corresponde a los estilos de vida de las personas, sobre todo, en la forma que utiliza los recursos naturales y su relación con su entorno. Si queremos construir una sociedad más sostenible, definitivamente se deben realizar cambios en los estilos de vida de las personas y la escuela debe contribuir a ese objetivo.

En nuestro centro, pretendemos contribuir a esta necesidad, utilizando el huerto escolar como un recurso didáctico innovador y motivador en la educación del alumnado, que nos acerque a la naturaleza desde un punto de vista científico, usando la observación y la experimentación para desarrollar la comprensión y cuidado del entorno.

Con esta propuesta buscamos un cambio en la mejora de nuestro centro, a través de los valores inclusivos, de igualdad, participación, comunidad, sostenibilidad y respeto a la diversidad.

Contribuimos de esta forma al trabajo de algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se recogen en la Agenda 2030. Entre ellos destacamos los siguientes:

ODS 2: Hambre cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, promover la agricultura sostenible. El sistema educativo es uno de los ámbitos que puede ayudar a resolver problemas de malnutrición en la infancia y a educar en los modos de alimentación saludable. Los huertos escolares, como ya hemos comentado a lo largo de este Plan, son un medio que contribuye a este fin.

ODS 13: Acción por el clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. El huerto escolar es una herramienta con muchas posibilidades para mejorar la educación y la sensibilización respecto al cambio climático.

Terminamos este plan sobre el Huerto con la siguiente reflexión de Fletcher, citado en el artículo “Educación para la ciudadanía global: los huertos escolares y los ODS” de Andrea Estrella Torres (Comillas Journal of International Relations | nº 19 | 091-099 [2020]): El nuevo paradigma educativo centrado en los huertos escolares ofrecerá a los niños el espacio para ser creativos, desarrollar el pensamiento divergente y el trabajo en equipo a través de la colaboración y la confianza. Cuando un huerto escolar se combina con el aula, el aprendizaje participativo basado en proyectos se convierte en la norma desde una edad temprana y qué mejor manera de asimilar el sustento fundamental de todos los ODS, que la igualdad, la inclusión, la justicia social y una distribución justa de los recursos sin prejuicios.

4.5.8 Huerto escolar en Educación Primaria

El Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación de las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, especifica que los retos del siglo XXI demandan que nuestro sistema educativo proporcione las herramientas para que el alumnado pueda desarrollar su proyecto vital con garantías de éxito.

El área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural se concibe como un ámbito con el objetivo de que niños y niñas lleguen a ser personas activas, responsables y respetuosas con el mundo en el que viven y puedan transformarlo, de acuerdo con principios éticos y sostenibles fundados en valores democráticos. El alumnado debe adquirir los conocimientos, las destrezas y actitudes relacionados con el uso fiable de las fuentes de información y con la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, que incluye, entre otros, el conocimiento e impulso para trabajar a favor de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias, establece que “el área de Ciencias de la Naturaleza engloba aquellas disciplinas que tienen por objeto el estudio de la naturaleza”. Añade además que “pretende despertar el interés por conocer y comprender el mundo que le rodea y a la vez iniciarle en la metodología científica consistente en la observación y el planteamiento de problemas, la formulación de hipótesis, la experimentación, la interpretación de los resultados y la formulación de las conclusiones”. Y añade que “el conocimiento de Ciencias de la Naturaleza se inicia partiendo del entorno más próximo y de los centros de interés del alumnado acercándoles al descubrimiento, la observación y la indagación de los distintos elementos naturales, del espacio natural asturiano y en general del mundo que les rodea”.

Objetivos

Objetivos generales

- * Mejorar la calidad de la docencia mediante una pedagogía más dinámica y práctica, disfrutando de un aula al aire libre.
- * Ofrecer a nuestro alumnado un nuevo espacio abierto para adquirir nuevos conocimientos.
- * Contribuir a la sostenibilidad del planeta mediante la concienciación medioambiental.

Objetivos específicos

- * Participar en el diseño, ubicación y creación del huerto escolar.
- * Relacionar la climatología con el crecimiento de las plantas, así como diferenciar los calendarios de siembra.
- * Investigar sobre las especies cultivadas en el huerto (plantas aromáticas, verduras, hortalizas, ...)
- * Conocer y observar los animales habituales de la huerta.
- * Desarrollar la responsabilidad y compromiso con la gestión del huerto.

Metodología

la metodología en el trabajo de huerto escolar se enfoca en la sostenibilidad, la enseñanza activa y la relación con la naturaleza. Es una herramienta valiosa para fomentar el aprendizaje significativo y la conciencia ambiental del alumnado.

Las actividades se centrarán en:

- * Siembra de semillas y cultivo de hortalizas: Observarán el crecimiento de las plantas a medida que se desarrollan y producen frutos.

- * Cuidado y mantenimiento de las plantas: El alumnado puede participar en tareas como regar, desherbar y podar las plantas.
- * Aprenderán sobre la importancia de proporcionar el agua y los nutrientes adecuados para el crecimiento saludable de las plantas.
- * Compostaje y reciclaje de residuos orgánicos: Los huertos escolares también pueden ser lugares para enseñar sobre sostenibilidad.
- * Exploración de la biodiversidad local: Los estudiantes pueden investigar y aprender sobre las plantas autóctonas de su región. Esto fomenta la conciencia ambiental y el respeto por la diversidad natural.
- * Estudio de los ciclos de vida de las plantas: Observarán el ciclo vital de una planta, desde la germinación hasta la producción de semillas. Esto les ayudará a comprender mejor los procesos biológicos.

Ubicación del Huerto de Primaria

El huerto de Primaria estará situado en uno de los espacios del patio que tiene el centro educativo (zona verde al lado del patio que utiliza el alumnado del primer ciclo). Será un huerto organizado en bancales para los diferentes niveles, señalados por letreros decorados y realizados por el propio alumnado.

Respuestas a las necesidades del centro

El plan del Huerto Escolar fomenta actividades grupales adoptando un comportamiento constructivo, responsable y solidario, valorando las aportaciones propias y ajenas en función de objetivos comunes y respetando los principios básicos del funcionamiento democrático.

Desde las actividades propuestas en el plan se valorará críticamente la necesidad y el alcance de algunas manifestaciones de la intervención humana en el medio, adoptando un comportamiento en la vida cotidiana acorde con la postura de defensa y recuperación del equilibrio ecológico y de conservación del patrimonio cultural.

La Agenda 2030 es una agenda centrada en las personas, con un modelo de desarrollo humano y sostenible, que cuida el planeta y promueve la paz. Es una agenda que impulsa los principios y valores de la Carta de Naciones Unidas y promueve el bien común.

Destaca por ser una agenda inclusiva, con un compromiso ético de no dejar a nadie atrás, que se compromete en luchar e incluir a todas y cada una de las personas, sin distinción, sin exclusión por motivos de sexo, edad, discapacidad, origen étnico geográfico o ninguna otra causa o justificación. Nuestra filosofía de centro comparte este compromiso y por eso, planteamos la creación durante este curso de un Huerto Escolar. Un recurso de participación de toda nuestra comunidad educativa.

La problemática ambiental es una preocupación general en el mundo y una de las causas corresponde a los estilos de vida de las personas, sobre todo, en la forma que utiliza los recursos naturales y su relación con su entorno. Si queremos construir una sociedad más sostenible, definitivamente se deben realizar cambios en los estilos de vida de las personas y la escuela debe contribuir a ese objetivo.

Con las propuestas que se plantean desde el Huerto Escolar, contribuiremos a los ODS, concretamente al objetivo número 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES, tomando conciencia de que podemos cambiar los ecosistemas de los que formamos parte solo con nuestra presencia, pero también tomando decisiones que contribuyan a conservar la diversidad o a devaluarla.

Entre lo que podemos hacer para ayudar a cumplir con este objetivo están el reciclaje, comer alimentos producidos a nivel local y de manera sostenible, consumir solamente lo que necesitamos. Las plantas son importantes para la recreación y el bienestar mental. En la cultura tradicional asturiana los paisajes naturales están estrechamente asociados a los valores espirituales, las creencias religiosas y las enseñanzas tradicionales.

4.5.9 Apertura de centros

La LOMLOE en su artículo 4 establece que la finalidad de la Educación Primaria es, entre otras, garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas.

Por otro lado, el artículo 7 expresa que uno de los objetivos de la Educación Primaria consiste en valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social del alumnado.

Este programa, por lo tanto, busca la educación integral del alumnado a través de la realización de actividades complementarias y extraescolares que la favorezcan.

Objetivos

- * Buscar el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado a través de la oferta de actividades extraescolares de distintos ámbitos.
- * Aunar esfuerzos para conseguir una coordinación entre la Comunidad Educativa.
- * Fomentar la participación del alumnado en las actividades que organice el centro o aquellas en las que participe.
- * Ser elemento aglutinador de las actividades culturales o deportivas y actuar como factor dinamizador del entorno.
- * Fomentar la organización de actividades que permitan a nuestro alumnado conseguir un clima de compañerismo, respeto y tolerancia.
- * Proponer a nuestro alumnado actividades que sirvan como base para ocupar su tiempo de ocio ahora y en el futuro.
- * Favorecer la formación integral del alumnado con actividades motivadoras de carácter colectivo o individual, físicas, intelectuales, creativas...y en las que estén presentes los valores, tan importantes en la sociedad actual.
- * Sensibilizar en materia de coeducación, fomentando la igualdad entre hombres y mujeres.
- * Favorecer las buenas relaciones entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa, sobre todo entre profesorado, alumnado y familias, promoviendo la buena convivencia en el centro.

Metodología

Se basa en la participación activa del alumnado en el desarrollo de las actividades, promoviendo el sentido de pertenencia y responsabilidad y favoreciendo el aprendizaje colaborativo, la autonomía, las buenas prácticas deportivas y un estilo de vida saludable huyendo del sedentarismo.

Respuestas a las necesidades del centro

El plan contribuye directamente a la consecución de varios objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, tales como:

- * Salud y bienestar (ODS 3) ya que la realización de actividades deportivas y hábitos saludables contribuye el bienestar físico y emocional del alumnado.
- * Educación de calidad (ODS 4) al ofrecer actividades complementarias, se promueve una educación más integral y de calidad.
- * La igualdad de género (ODS 5) en las actividades deportivas que se realicen, así como animar a las niñas a participar en deportes tradicionalmente asociados con niños y viceversa, lo que ayuda a desafiar percepciones limitadas sobre las capacidades atléticas de cada género.
- * La reducción de las desigualdades (ODS 10), ya que proporciona un espacio educativo inclusivo y equitativo y garantiza el acceso a oportunidades educativas y deportivas para todo el alumnado, independientemente de sus circunstancias socioeconómicas o de otro tipo.
- * Ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11) ya que este programa abre los centros educativos a la comunidad, fortaleciendo los lazos entre la escuela y su entorno.

4.5.10 HabLE

A partir del curso escolar 2023-2024, contamos con un nuevo marco normativo que regula los programas de enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras bajo la denominación de programas habLE. (Resolución de 14 de junio de 2023, de la Consejería de Educación del Principado de Asturias.)

Teniendo estos aspectos en cuenta, la implementación de estos programas resulta clave, pues favorecen el desarrollo de las competencias, especialmente la comunicación lingüística, así como otras habilidades de gran importancia para el éxito del alumnado y su plena inclusión en la sociedad.

Este Programa facilitaría que el alumnado adquiriera los saberes básicos establecidos para la materia al tiempo aprenden y practican sus destrezas lingüísticas en la lengua extranjera inglés de forma natural.

Para conseguirlo, el trabajo de la comprensión y expresión oral y escrita y el uso de las TIC serán elementos imprescindibles. Por otra parte, cobran también gran importancia temas transversales como la promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención y resolución pacífica de conflictos, el desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente, el desarrollo del espíritu emprendedor y la promoción de la actividad física y la dieta equilibrada, entre otros.

A través de este Programa habLE, el profesorado trabajará coordinadamente para crear las condiciones esenciales de modo que se produzca el aprendizaje, atendiendo particularmente a

la diversidad del alumnado, impulsando actitudes positivas hacia el idioma y la cultura inglesa, captando y desarrollando el interés del alumnado, estimulando la creatividad y tratando los errores como signos de progreso. Por su parte, el alumnado participará de forma activa en su proceso de aprendizaje, siendo, como se establece en la actual normativa, el centro y la razón de ser de la educación.

Bases del programa

El Programa HabLE forma parte de la oferta educativa de nuestro centro. Además del área de Lengua Extranjera (inglés), se está impartiendo otra área no lingüística en inglés que forma parte del curriculum de Primaria: Ciencias Naturales. Dentro del horario escolar, este área tiene asignadas dos sesiones semanales de 45 minutos cada una de ellas y abarca todos los ciclos de Educación Primaria.

De acuerdo con la normativa vigente, su finalidad es “la mejora de la competencia lingüística del alumnado a través de la impartición de una parte del currículo en la lengua objeto del programa "y la mejora de la competencia comunicativa y actualización pedagógica y metodológica del profesorado de lenguas extranjeras.

El programa habLE potencia el uso de una metodología de aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras (AICLE, en inglés CLIL) que no solo implica la convergencia de contenidos y lenguas, sino que también fomenta el aprendizaje autónomo y cooperativo, a la vez que crea habilidades para el desarrollo permanente.

Desde nuestra perspectiva docente, esto supone:

- * Aplicar una metodología adecuada para que el alumnado utilice un segundo idioma para el aprendizaje de contenidos curriculares dentro de un contexto significativo y motivador.
- * Desarrollar una apertura cultural a través del uso de una lengua extranjera, lo que permite también poner en relación distintas maneras de percibir y describir la realidad, favoreciendo el interés por otras culturas y formas de entender el mundo. Esto conlleva el desarrollo de actitudes de tolerancia y crea un sentido de pertenencia a un todo.
- * Un refuerzo de la competencia en comunicación lingüística y en la competencia plurilingüe, pues los análisis y observaciones concluyen que se adquiere mejor una lengua cuando se utiliza para aprender. Tendremos en cuenta las capacidades individuales de cada alumno/a y la atención a la diversidad, estableciendo propuestas que puedan ser revisadas a lo largo del proceso.

Objetivos

- * Potenciar los aprendizajes de las lenguas extranjeras en el Centro motivando al alumnado a través de la metodología CLIL.
- * Desarrollar la competencia comunicativa del alumnado, así como las competencias intrapersonales, interpersonales e interculturales que le ayuden a evolucionar de forma autónoma, siendo capaz de desenvolverse con éxito en una sociedad pluricultural.
- * Favorecer la innovación en el aprendizaje de las lenguas extranjeras a través de la utilización de nuevas metodologías y recursos didácticos.
- * Desarrollar estrategias para atender a la diversidad en el desarrollo del proyecto.
- * Favorecer el trabajo en equipo, la coordinación y formación de los profesionales implicados en el programa.

- * Contribuir al desarrollo de los diferentes programas del centro.

Metodología

Este Programa está fundamentado en el enfoque CLIL (Content and Language Integrated Learning) basado en la idea fundamental de emplear el segundo idioma para aprender contenidos de otras áreas.

Algunos de los principios fundamentales de este enfoque son los siguientes:

- * Enseñanza centrada en el alumno/a.
- * Flexibilidad y variedad: atención a la diversidad de estilos de aprendizaje, lo que implica, sobre todo, facilitar la comprensión del contenido y el contexto a través de múltiples estrategias.
- * Combinación de las cuatro destrezas lingüísticas: escuchar, hablar, escribir y leer.
- * Aprendizaje basado en gran medida en procesos y tareas.
- * La fluidez es más importante y comprensión de conceptos que la exactitud en el uso de la lengua.
- * Proceso de enseñanza-aprendizaje cooperativo.
- * Diversidad de recursos y modos de organizar las clases facilitando así el contexto más rico y variado.

El punto de partida del aprendizaje del alumnado son sus **conocimientos previos**. Partir de los mismos permitirá al estudiante desarrollar la capacidad de transferir conceptos y estrategias adquiridas para construir así significados y atribuir sentido a lo que aprende (partiendo de lo que conoce y formulando hipótesis para elaborar reglas que ayudan a interiorizar el nuevo sistema). Se favorece así su crecimiento personal, su desarrollo y su socialización.

El **aprendizaje competencial** persigue el desarrollo del potencial y capacidades de cada niño y niña, preparando al alumnado para que pueda afrontar con éxito los retos personales que encontrará a lo largo de su vida. El alumnado no solo ha de adquirir unos conocimientos, sino que ha de ser capaz de acceder a ellos y aplicarlos en diferentes contextos. El aprendizaje por competencias tiene el propósito de cubrir todos los aspectos de la vida, haciendo que los alumnos no solo sean capaces de aprender, sino de aprender a aprender, aprender a convivir, aprender a hacer. Cada una de las unidades de nuestro proyecto se compone, por ello, de diferentes actividades que contribuyen al desarrollo de las Competencias.

Con el fin de captar la **motivación del alumnado** y facilitar el aprendizaje, crearemos situaciones comunicativas que incluyen el humor y el juego; dando gran importancia a las canciones e historias, juegos, ilustraciones o videos.

Los niños y niñas aprenden de distintas formas y a ritmos diferentes; por ello debemos ser flexibles de modo que todos y todas puedan participar, facilitando el desarrollo de la propia conciencia de logros y progreso. Por ello, el profesorado llevará a cabo siempre las medidas de atención a la diversidad pertinentes tanto para ayudar en la consecución de objetivos como para ampliar el aprendizaje del alumnado que destaque, evitando que se desmotive y pierda el interés. En las programaciones del área se incluyen, por tanto, actividades de ampliación y refuerzo.

Numerosos estudios demuestran que el aprendizaje del alumnado es mayor y de más calidad si se basa en la actividad. En nuestro proyecto **el alumnado es el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje** y, para ello, el profesorado intervendrá de forma activa, reflexiva y ajustada al nivel del alumnado, ajustando el input de la lengua, promoviendo la interacción y evaluando de forma

continúa para proporcionar feedback al alumnado. Es importante, también, contextualizar las actividades y dar significados comprensibles, promoviendo estrategias de comunicación y potenciando el desarrollo de nuevos aprendizajes.

Entendemos entonces que es clave considerar el progreso, pero también **el error como algo natural** en el proceso de aprendizaje. El error ocurre como una evidencia del dinamismo subyacente a la comprensión y del dominio progresivo del nuevo sistema comunicativo. Los errores se producen cuando el niño/a anticipa como va a funcionar la lengua o cuando transfiere reglas de su lengua materna en un proceso natural de adquisición. Los errores se corregirán al finalizar las interacciones, de forma grupal y con un lenguaje asequible y siempre teniendo en cuenta que no desaparecen repentinamente, sino que requieren su tiempo. La equivocación, entendida como un fallo ocasional debido a una falta de atención en un momento determinado, no debe ser sancionada pues no es clave en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Nuestro proyecto toma en cuenta busca ofrecer actividades interrelacionadas con las otras áreas curriculares fomentando un **aprendizaje globalizado**. Empezando por el conocimiento de uno mismo y continuando con la exploración del mundo que nos rodea: casa, colegio, medio ambiente y sociedad en general.

Un aprendizaje permanente. No hay saberes que se adquieran exclusivamente en una determinada materia y sólo sirvan para ella. Con todo lo que el alumno aprende tanto en la escuela como en su día a día, construye un bagaje cultural y de información que debe servirle para el conjunto de su vida, el cual debe ser capaz de utilizar en momentos y situaciones distintas.

Actividades

Una vez establecidos los principios metodológicos en los que se basa el programa hable pasamos a concretar la forma de abordar la práctica diaria en el aula:

- * Crearemos rutinas de clase, que permitan al alumnado conocer la estructura de la clase.
- * Seremos conscientes de que en los comienzos la palabra hablada será escasa y el fruto de la actividad en clase serán los gestos y respuestas físicas.
- * El lenguaje del aula ha de estar dominado por frases cortas con vocabulario repetitivo. El lenguaje oral debe ir acompañado de un lenguaje corporal suficientemente expresivo para que al alumnado se le haga más fácil su comprensión y aprendizaje.
- * Los recursos que utilizaremos variarán en función del estilo de aprendizaje que presente cada uno de nuestros alumnos/as.
- * El método científico para investigar y llevar a cabo sencillos experimentos o pequeñas investigaciones, guiarán la práctica en el área de Naturales.
- * Las actividades variarán en función del nivel, y se intercambiará información una vez al trimestre, con el resto del profesorado que imparte el área de Naturales al alumnado no adscrito al programa.

4.5.11 Plan digital del centro

El Plan Digital de Centro (en adelante, PDC) es el instrumento que articula el uso de los medios digitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje para lograr el desarrollo pleno e integral del alumnado.

El diseño del PDC ha de recoger las ideas principales, determinar las prioridades y establecer el plan de trabajo a desarrollar durante el curso. Debe convertirse en un proyecto compartido por los miembros de la comunidad educativa, que dé coherencia y guíe el uso de las tecnologías. Será un instrumento que forme parte del Proyecto Educativo y la Programación General Anual (PGA).

Para el desarrollo del PDC se creará una comisión formada por algunos miembros del equipo directivo (si no todos), la persona responsable de los medios digitales del centro y otros miembros de la comunidad educativa.

El PDC debería permitir a la comunidad educativa:

- * Entender dónde está actualmente.
- * Visualizar dónde quiere que llegue el centro.
- * Trazar el camino que lleve de un estado al otro.

Este documento pretende ser una guía útil para crear un Plan digital. Ha sido creada partiendo del Marco Europeo de Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg), reestructurando su contenido y dándole un enfoque más directo y práctico.

4.5.11.1 Justificación del Plan

La Estrategia Digital Europea reconoce la necesidad de fomentar la implantación de tecnologías digitales para promover una economía justa y competitiva, una sociedad abierta, democrática y sostenible y, en definitiva, una mejor calidad de vida para la ciudadanía europea.

El uso de la tecnología en una organización escolar, desde cuestiones organizativas hasta las propias de los procesos de enseñanza y aprendizaje, es ya ineludible. Las organizaciones educativas tienen la necesidad de revisar sus estrategias con el objetivo de mejorar su capacidad para promover la innovación y sacar el máximo partido de las tecnologías de la información y comunicación, y de los recursos educativos digitales.

El Marco Europeo refleja todos los aspectos del proceso de integración sistemática del aprendizaje digital en organizaciones educativas y, para ello, establece los siguientes elementos temáticos: Infraestructura, prácticas de Liderazgo y Gobernanza, Prácticas de Enseñanza Aprendizaje, Desarrollo Profesional, Evaluación, Contenido y Currículo, y por último Redes de Apoyo y Colaboración, que reflejan aspectos diferentes del proceso de integración y uso eficaz de las tecnologías en el aprendizaje digital.

El Plan Nacional de Competencias Digitales fija como uno de los factores clave para su éxito la integración de la digitalización en los centros a través del Plan Digital de Centro.

Por otra parte, la LOMLOE establece en el artículo 121 que el proyecto educativo del centro recogerá la estrategia digital del centro.

Este Plan debe ser la hoja de ruta que comprenda las actuaciones a acometer para lograr que toda la Comunidad Educativa tenga los conocimientos digitales necesarios para usar los medios tecnológicos a su alcance de una manera eficiente, responsable y crítica.

4.5.11.2 Contribución del Plan Digital al Proyecto Educativo

La finalidad de nuestro centro educativo es que el alumnado aprenda, se forme y se desarrolle como individuo de la sociedad en la que vive. En consecuencia, nuestra organización va mejorando a través de su práctica y de la reflexión sobre ella, así como de las relaciones que establece con su entorno.

Este Plan Digital contribuye al PEC a través del desarrollo de los siguientes objetivos:

- * Búsqueda, selección, registro, tratamiento y análisis de la información, utilizando diversas estrategias digitales.
- * Utilizar diversas plataformas para el intercambio de información entre el profesorado, alumnado y familias.

4.5.11.3 Medios y recursos tecnológicos con los que cuenta el centro

La conectividad se realiza de tres formas:

- * Red administrativa: ordenadores de dirección, jefatura y secretaría e impresora asociada.
- * Wifi red docencia: equipos de aulas, DM (Dispositivo Móvil) alumnado y profesorado.
- * Wifi red docencia 2: impresoras inalámbricas anexas que dan cobertura a la megafonía del centro, DM infantil y primer ciclo primaria.

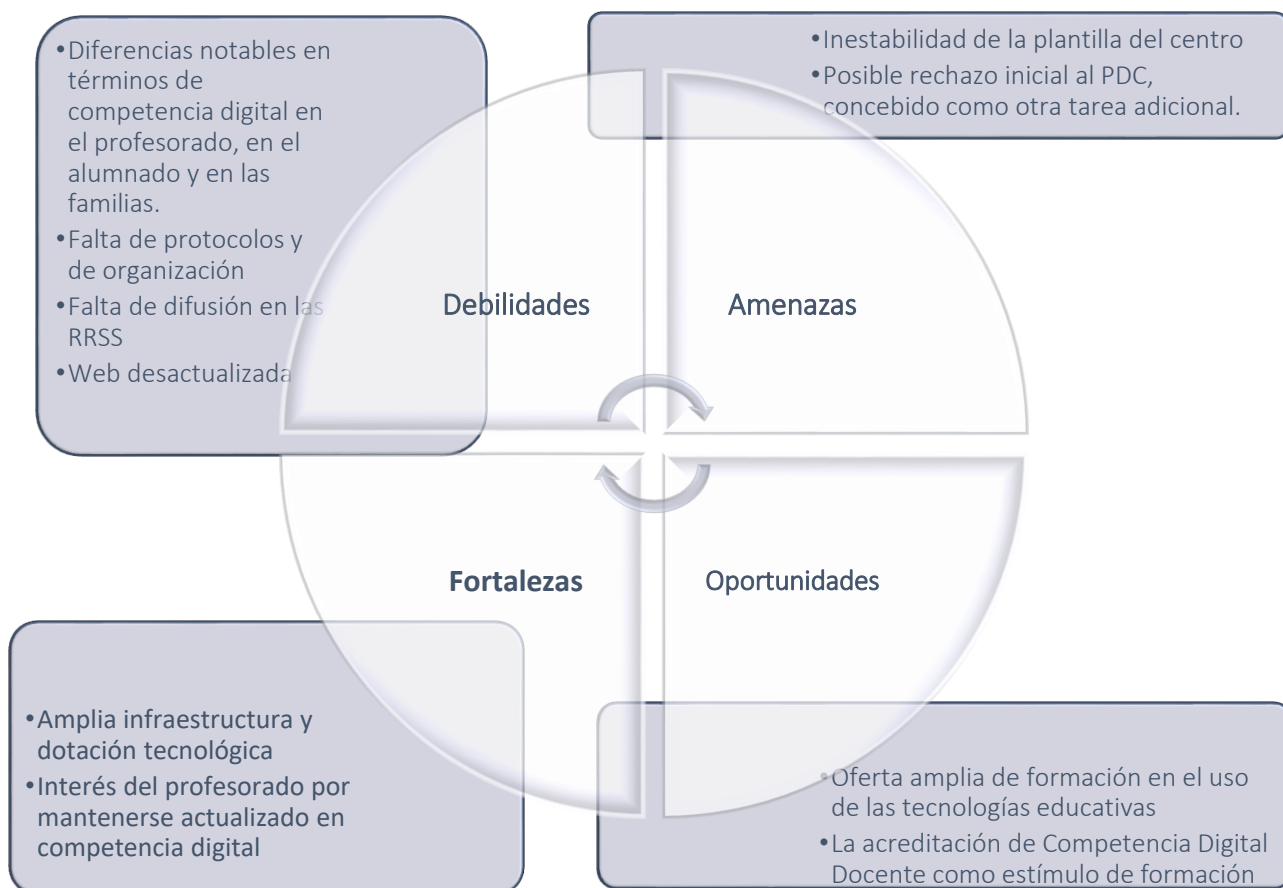
Equipamiento tecnológico asociado a las aulas:

- * Aulas de infantil: pantalla digital por aula y tablets.
- * Aulas de primaria: pantallas digitales por aula.
- * Biblioteca: un ordenador de sobremesa para consultas y Abies.
- * 3 Aulas TIC en Primaria.
- * 3 carritos con 24 portátiles cada uno.

4.5.11.3 Análisis de situación del centro

Hemos detectado que el centro cuenta con una política de uso aceptable de las tecnologías, aunque dada la cantidad y calidad de la dotación digital, su uso es mejorable.

Una vez realizada la encuesta a toda la comunidad educativa y el inventario, exponemos a continuación los resultados a través del un análisis DAFO:



4.5.11.3 Objetivos

- * Inventariar y mapear el equipamiento digital del centro.
- * Incrementar el uso de herramientas digitales para la gestión del centro.
- * Crear un protocolo de uso de espacios y recursos digitales.
- * Integrar en el plan de acogida al nuevo profesorado la información para que conozca el entorno digital del centro.
- * Concretar en las programaciones docentes o propuestas didácticas acciones destinadas a la adquisición de la competencia digital.
- * Mejorar la competencia digital de los docentes.
- * Lograr que el equipo docente acredite su nivel de competencia digital
- * Utilizar formatos de evaluación diversos mediante el empleo de herramientas digitales.
- * Distribuir adecuadamente por niveles en las programaciones docentes los saberes básicos referenciados en el currículo sobre la competencia digital.
- * Elaborar un Plan de comunicación interna del centro

Las actuaciones sobre la infraestructura, el liderazgo, el aprendizaje y la enseñanza, el desarrollo profesional, los contenidos, la evaluación y las redes de apoyo; se desarrollan en el Programa CompDigEDdu de cada curso escolar que queda reflejado en la PGA.

4.6 El tratamiento de los contenidos de carácter transversal

4.6.1 En Educación Infantil

La actual ley educativa (LOMLOE) habla de la transversalidad de los contenidos, los cuales persiguen el desarrollo de valores y actitudes propias de una sociedad libre y democrática basada en la igualdad, la justicia y la solidaridad. Preparan al alumnado para una mejor integración en la sociedad, es decir, para saber dar una buena respuesta a los problemas que se les presenten en el futuro.

Estos contenidos transversales tienen carácter globalizador porque atraviesan, vinculan y conectan con las tres áreas del currículo de la etapa de Educación Infantil, permitiendo la adquisición de los objetivos propios de la etapa y las competencias clave. Por eso, deben ser desarrollados a lo largo de todo el proceso de aprendizaje.

1. La comprensión lectora.

Pone en marcha diferentes procesos cognitivos: curiosidad, atención, memoria... que van a favorecer el aprendizaje.

El acercamiento a la capacidad lectora en edades tempranas se realizará de forma lúdica:

- * Trabajando la conciencia fonológica, es decir la capacidad para reconocer y manipular los sonidos del habla en palabras, sílabas y fonemas. Para ello nos apoyamos en vídeos y gestos.
- * Haciendo inferencias a través de la búsqueda de pistas empleando pictogramas, imágenes, etiquetas con palabras cotidianas, pequeños textos.
- * Mediante secuencias temporales y/o estableciendo relaciones causa-efecto.
- * Resolución de adivinanzas u otros juegos de palabras.

2. La expresión oral y escrita.

- * La lectura es una fuente de disfrute y entretenimiento, siempre que los temas se acerquen a los intereses del alumnado. Además, contribuye al desarrollo de la imaginación, enriquece el vocabulario y aumenta los tiempos de concentración en una tarea.
- * La expresión oral y escrita son trabajadas mediante las interacciones habituales durante la jornada escolar, la participación en pequeños diálogos, la escucha de cuentos, uso de títeres y marionetas, juego por rincones, recursos de lenguaje (trabalenguas, rimas), conocimiento de fonemas y grafemas, uso de letras móviles/imantadas, pizarra...
- * Mediante canciones también se trabajará el ritmo (el alumnado tendrá una sesión de educación musical semanal).
- * Además, todo el alumnado de infantil visita la biblioteca de forma semanal; y también se pide la participación de las familias en la actividad de préstamo semanal de libros u otras actividades vinculadas a la celebración del Día del Libro o la Poesía.
- * El alumnado irá acercándose a la expresión escrita, partiendo de su nombre propio y vocabulario conocido. Se trabajará la pinza motriz a través del agarre de diferentes materiales plásticos, así como nociones espaciales básicas, respetando los diferentes ritmos de desarrollo.

3. Comunicación audiovisual y TIC

- * Desde el centro escolar incorporamos, de forma adecuada y medida, herramientas tecnológicas y recursos digitales en las aulas para enriquecer y transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS4). Tenemos presente que nuestro alumnado pertenece a una generación de nativos digitales básicamente consumidores de contenido debido a, su corta edad y falta de habilidades para el desarrollo y uso de aparatos tecnológicos y programas o aplicaciones digitales.
- * Por eso el profesorado elabora materiales significativos y constructivos, que respeten los diferentes ritmos de aprendizaje, necesidades e intereses, favoreciendo la accesibilidad a todo el alumnado. Pero también empleará otros recursos elaborados que se ajusten a las programaciones didácticas.
- * El alumnado asistirá, mediante desdoble y quincenalmente, al aula de informática. En función de la edad y sus habilidades motrices, se iniciarán en el uso de diferentes dispositivos: ordenador (ratón, teclado), robots, tabletas... Y participarán en la realización de pequeños vídeos, exposiciones...
- * Basándonos en los principios de la informática, también trabajaremos el pensamiento computacional como el proceso mental para resolver problemas cotidianos, desarrollar el pensamiento crítico, habilidades numéricas, el razonamiento.

4. Educación emocional y en valores

La educación emocional ayuda al alumnado a aprender a identificar, entender y gestionar las emociones para establecer relaciones y vínculos positivos con los demás, ser más empáticos y tomar decisiones responsables. La adquisición de competencias y habilidades emocionales les ayudarán en su edad adulta. Son la base de la inteligencia emocional.

En Infantil es fundamental trabajar el autoconcepto, el conocimiento de sí mismo y de sus iguales, e iniciarse en la resolución de conflictos y también la asertividad.

Empleamos las diferentes situaciones cotidianas que vayan surgiendo en el aula, conversaciones durante la asamblea, cuentos sobre emociones, técnicas como la tortuga, rincones o botellas de la calma, rincón boca/oreja para trabajar la escucha atenta.

En el patio se dispondrán de materiales y diferentes zonas que eviten los conflictos y favorezcan la coeducación, la socialización y la inclusión de todos y todas en juegos colaborativos, no competitivos.

5. Fomento de la creatividad y del espíritu científico.

En el centro se desarrollarán talleres y actividades de manipulación y exploración que inicia al alumnado en la observación directa y método científico, así como la creación artística. El alumnado asistirá a estos talleres en desdobles de forma quincenal.

Las rutinas y destrezas de pensamiento permiten al alumnado desarrollar sus capacidades cognitivas y la creatividad mediante la expresión de sus ideas (comparación, identificación de las partes de un todo, paro/observo/pienso, toma de decisiones). El centro escolar priorizará el trabajo por proyectos.

A lo largo del curso el alumnado dispondrá de la posibilidad de asistir a un ambiente de aprendizaje (atelier), en el que de forma autónoma (individual o colectiva) llevarán a cabo aprendizaje por descubrimiento con los recursos proporcionados por el profesorado.

6. Educación para la salud (incluida educación sexual).

El centro escolar pretende impulsar la incorporación de conocimientos, actitudes y hábitos saludables para la salud, dado los problemas que hoy en día presenta la sociedad como el sedentarismo, sobrepeso u obesidad infantil, inestabilidad emocional, falta de habilidades sociales o abuso de las TIC.

Para promover la adquisición de estilos de vida saludable, se llevarán a cabo actividades como:

- * Sesiones de psicomotricidad semanal, que les ayuden a desarrollar sus habilidades motrices, así como el conocimiento de sus limitaciones y posibilidades de acción.
- * Tiempos de actividad libre diaria al aire libre o en rincones de juego dentro del aula.
- * Calendario semanal de almuerzo saludable, el cual se comparte con las familias.

- * Vemos también necesario ir concienciando al alumnado y a sus familias sobre el uso responsable de las tecnologías y el bienestar digital, evitando el abuso o sobreexposición precoz a edades tan tempranas.
- * Desarrollo de hábitos de higiene, postura y seguridad física que prevengan accidentes o problemas de salud. Por ejemplo: lavado frecuente de manos, sonarse la nariz, taller bucodental, uso de prendas adecuadas según las condiciones climatológicas (abrigo, gorra...).
- * Mediante rutinas se favorecerá la autonomía personal para el autocuidado y conocimiento de su cuerpo (también a nivel sexual que le ayude a construir progresivamente su identidad de género); también para el vestido y calzado.
- * Relajación diaria o actividades de mindfulness (por ej.: cajón de arena) o sencillas posturas de yoga.

4.6.2 En Educación Primaria

1. La comprensión lectora.

La comprensión lectora es una competencia esencial para la vida. Gracias a ella nuestro alumnado será capaz de resolver problemas matemáticos, comprender las normas de un juego... o simplemente disfrutar leyendo. Por ello, en todos los cursos se emplearán diversas estrategias que afiancen las habilidades de comprensión lectora:

Antes de la lectura, se activarán los conocimientos previos del alumnado realizando predicciones sobre lo que ocurrirá en el texto.

Durante la lectura, siempre se moldeará la lectura en voz alta para lograr una mejor pronunciación y entonación, y por ende, una mejor comprensión lectora.

Después de la lectura, el alumnado aprenderá el significado de las palabras que no comprenda intentando descifrar su significado por el contexto en el que se encuentre la palabra

(deducciones), o anotará en su cuaderno las palabras nuevas aprendidas junto con una oración. Una vez aclarado el vocabulario, es el momento de contestar a una serie de preguntas sobre lo leído, que pueden ser de tres tipos: literales, inferenciales o personales-valorativas. Otras estrategias de comprensión lectora que se emplearán son las siguientes:

Subrayar en el texto la idea principal que sintetice todo el argumento

Resúmenes: contar en pocas líneas lo que ha entendido de la lectura

Establecer conexiones entre las experiencias del alumnado y la lectura, donde a posteriori tengan que contar esas experiencias relacionadas con la historia leída.

Que el alumnado imagine o visualice todo lo ocurrido durante la lectura, mediante un dibujo o una pequeña representación teatral.

Parejas cooperativas de lectura, donde un miembro de la pareja lea un párrafo y cuando termine, tenga que resumir o explicar lo que acaba de leer. El otro miembro leerá el siguiente párrafo, y así sucesivamente.

Por último, cabe señalar que, la comprensión lectora será trabajada en todas las áreas y a partir de diferentes tipos de textos literarios, como cuentos, poemas, trabalenguas, cómics o diálogos, sin dejar de lado otro tipo de textos, como por ejemplo cartas, correo electrónico, artículos de prensa, recetas, instrucciones e incluso canciones. La biblioteca escolar y de aula jugarán un papel muy importante en todo este proceso.

2. Expresión oral y escrita

El alumnado ha de ser el protagonista en el proceso de comunicación, por lo que debemos tener en cuenta que la expresión va de la mano de la comprensión. A continuación, se presentan diversas estrategias y actividades para trabajar la comunicación oral.

- * Las tertulias dialógicas literarias sirven en el aula para mediar y resolver conflictos a través de la lectura de textos literarios en grupos interactivos. Se genera un diálogo igualitario y un intercambio de la lectura de forma crítica.
- * Actividades destinadas a la ampliación de vocabulario, como juegos de sinónimos y antónimos, enumeraciones o uso de imágenes para trabajar un tema en concreto.
- * Para trabajar la pronunciación se trabajará a partir de canciones, resolver acertijos o adivinanzas o mediante representaciones teatrales.
- * Para la fluidez verbal se emplearán series encadenadas, asociaciones por cercanía fonética o por relación semántica o improvisaciones (cuentos entre todos, cartas incompletas resúmenes, grabar podcast...).
- * Exposiciones de diferentes temas y en las diferentes áreas a través de murales o power-points.
- * Uso de debates, conversaciones, diálogos y entrevistas donde el alumnado sea capaz de escuchar y respetar opiniones y donde exprese las suyas de forma razonada.

Gracias a la escritura podemos comunicar nuestras ideas tanto a nuestros lectores como a nosotros mismos. Por ello, debemos transmitir a nuestro alumnado que escribir es un placer. Es decir, nuestra labor será motivarles a escribir, aprovechando situaciones de la vida cotidiana para las que se hace necesaria la escritura. Se proporcionarán estrategias que faciliten la composición escrita:

- * Ofrecer situaciones de escritura variadas y temas que conecten con sus intereses y tener en cuenta esto, para los dictados.
- * Emplear una gran variedad de textos reales, ya que cada tipo de texto posee unas demandas diferentes que el alumnado debe conocer.
- * Utilizar composiciones modelo como marco de referencia, para que posteriormente el alumnado reescriba el texto.
- * Animar a la práctica de escritura espontánea contando sus experiencias, emociones o anécdotas, utilizándola como un medio para transmitir.
- * Estimular la realización de escritos creativos a partir de la creación de historias en grupo. Algunas técnicas de escritura creativa que se trabajan son:
 - o Ensaladas de cuentos, mezclando unos cuentos con otros, combinando personajes, lugares o acontecimientos.
 - o Cuentos al revés, invirtiendo los cuentos tal y como se conocen
 - o Finales alternativos, escribiendo finales diferentes a los ya conocidos
- * Evaluar al alumnado teniendo en cuenta sus esfuerzos y ayudarles para que vean sus progresos, comparando sus primeros trabajos de escritura con los últimos.
- * Utilizar las TIC para fomentar la expresión escrita de diferentes tipos de textos y a través de diferentes herramientas y recursos (teams, Word, power-point...). Para trabajar la ortografía, se puede incidir en las faltas de ortografía a través del autocorrector del Word.

3. Comunicación audiovisual y TIC

En la actualidad, la comunicación audiovisual y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ocupan un lugar destacado en nuestra sociedad, por lo que es fundamental que desde edades tempranas se fomente su uso responsable y crítico en el ámbito educativo. En Educación Infantil y Primaria, la comunicación audiovisual y las TIC pueden ser herramientas muy útiles para favorecer el aprendizaje significativo de los niños y niñas. A través de la utilización de recursos audiovisuales como vídeos, imágenes o presentaciones digitales, se puede estimular la atención, la motivación y la comprensión de los contenidos de forma más dinámica y atractiva. Además, el uso de las TIC permite el acceso a una gran cantidad de información y recursos educativos que pueden enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como favorecer la creatividad, la autonomía y la colaboración entre los alumnos. No obstante, es importante que desde la escuela se promueva un uso responsable y crítico de la comunicación audiovisual y las TIC, enseñando a los niños y niñas a discriminar la información, a respetar los derechos de autor, a proteger su privacidad en internet y a evitar el ciberacoso. En definitiva, la incorporación de la comunicación audiovisual y las TIC en el currículo de Educación Infantil y Primaria puede contribuir al desarrollo de competencias digitales y a la formación integral de los estudiantes, preparándolos para enfrentarse de manera activa y consciente a la sociedad digital en la que vivimos.

Educación emocional y en valores

El tratamiento de los contenidos transversales sobre la educación emocional y en valores en el ámbito de la educación primaria es de vital importancia para el desarrollo integral de los niños y niñas. Estos contenidos buscan promover el crecimiento personal de los estudiantes, fomentando su autonomía, autoestima, empatía, resiliencia y habilidades sociales. En la educación emocional,

se busca que los niños y niñas aprendan a identificar, gestionar y expresar sus emociones de forma saludable. Se les enseña a reconocer sus propias emociones y las de los demás, a tomar decisiones adecuadas en función de sus sentimientos y a buscar estrategias para resolver conflictos de manera pacífica. Todo ello contribuye a mejorar su bienestar emocional y su capacidad para relacionarse de forma positiva con los demás. Por otro lado, la educación en valores tiene como objetivo promover la reflexión y el debate sobre cuestiones éticas y morales, así como fomentar actitudes y comportamientos positivos en los niños y niñas. Se trata de inculcar valores como la solidaridad, la tolerancia, la justicia, el respeto, la responsabilidad, entre otros, que les ayuden a convivir de forma respetuosa, equitativa y colaborativa. Para trabajar estos contenidos transversales en el aula, es fundamental que los docentes cuenten con herramientas y recursos didácticos adecuados, así como con una formación específica en educación emocional y en valores. Además, es importante que se fomente la colaboración con las familias, para que también puedan trabajar estos temas en casa y reforzar su aprendizaje. En definitiva, el tratamiento de los contenidos transversales sobre la educación emocional y en valores en infantil y primaria es fundamental para formar a niños y niñas autónomos, empáticos, responsables y respetuosos, capaces de afrontar los desafíos de la vida de forma positiva y constructiva.

Fomento de la creatividad y del espíritu científico

Abordar el tema del fomento de la creatividad y del espíritu científico en nuestro centro es fundamental para estimular el desarrollo integral del alumnado. Para ello debemos:

1. Incorporar actividades prácticas y experimentales en el currículo escolar.
2. Promover el pensamiento crítico y la resolución de problemas.
3. Crear un entorno estimulante que inspire la creatividad y el pensamiento científico.
4. Integrar las artes y las ciencias en el currículo escolar.
5. Fomentar la experimentación.
6. Fomentar la participación de las familias en el proceso educativo, proporcionándoles recursos e información sobre cómo pueden apoyar el desarrollo de la creatividad y el espíritu científico en casa.
7. Ofrecer oportunidades de aprendizaje experiencial organizando excursiones, visitas a museos, talleres y charlas con personas expertas.
8. Reconocer y celebrar los logros del alumnado en el ámbito de la creatividad y la ciencia.

Educación para la salud (incluida educación sexual).

Abordar el tema de la salud, incluida la educación sexual, en un centro de Educación Infantil y Primaria, implica adoptar un enfoque integral y sensible. Esto supone educar al alumnado sobre el cuidado de su cuerpo, la importancia de la higiene, la nutrición adecuada y la actividad física.

También es fundamental enseñarles sobre el respeto a su propio cuerpo y al de las demás personas, así como promover la autoestima y la confianza en sí mismos/as.

En cuanto a la educación sexual, es esencial ofrecer información adecuada a la edad y desarrollo del alumnado. Esto puede incluir temas como la anatomía, la reproducción, la prevención de

enfermedades de transmisión sexual y el respeto a la diversidad sexual y de género. Se debe fomentar un ambiente de confianza donde se puedan hacer preguntas y expresar inquietudes.

Además, es importante involucrar a las familias en este proceso. Trabajar en colaboración con profesionales de la salud y expertos en educación sexual también puede enriquecer el enfoque educativo y garantizar que se proporcionen información precisa y actualizada.

En resumen, abordar el tema transversal de la salud, incluida la educación sexual, en un centro de educación infantil y primaria requiere un enfoque holístico que promueva el bienestar físico, emocional y social de nuestro alumnado, y que fomente el desarrollo de habilidades para tomar decisiones saludables y respetuosas a lo largo de sus vidas.

4.7 EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA

PRIMER CICLO

Tras la observación directa del alumnado del primer ciclo durante el curso 23-24, se han observado que las mayores dificultades en la competencia lingüística se centran en los siguientes aspectos:

Comprensión oral y escrita

- VOCABULARIO LIMITADO que dificulta la comprensión de textos, tanto orales como escritos.
- PROBLEMAS DE ATENCIÓN que influyen en el procesamiento y retención de la información.
- ESCASO HÁBITO LECTOR que dificulta que sigan la estructura de un texto y entiendan su contenido.

Expresión oral y escrita

- LIMITACIONES EN EL VOCABULARIO que dificultan la producción y reproducción de ideas y pensamientos.
- PROBLEMAS DE PRONUNCIACIÓN que conllevan a la inseguridad del alumnado a la hora de expresar sus vivencias personales.
- PROBLEMAS PARA ORGANIZAR IDEAS en un texto coherente y DIFICULTADES ORTOGRÁFICAS en la producción escrita.

SEGUNDO CICLO

El nivel de competencia lingüística es medio/bajo. Se observa que en el nivel de competencia lectora, el alumnado presenta poco hábito de lectura. El nivel de vocabulario es escaso. Se está potenciando el uso de la biblioteca escolar y el préstamo de libros así como la lectura diaria en el aula y el uso del diccionario. También se observa que les cuesta utilizar correctores, signos de puntuación y relacionar las ideas en la expresión escrita.

Con todo ello, la expresión oral también es un ámbito a reforzar en el ciclo, ya que se ve afectada por todo lo anterior.

TERCER CICLO

COMPRENSIÓN ESCRITA

- * Dificultades generales: Un número significativo de estudiantes muestra dificultades para entender textos complejos, identificar ideas principales y secundarias, y realizar inferencias.
- * Errores comunes: Confusión en la interpretación de vocabulario y estructuras gramaticales.
- * Ejemplos específicos: En las pruebas de comprensión, muchos estudiantes no logran responder correctamente a preguntas inferenciales y se limitan a repetir información literal sin mostrar una comprensión profunda.

EXPRESIÓN ESCRITA

- * Dificultades generales: El alumnado presenta problemas al organizar sus ideas de manera coherente y cohesiva. Las redacciones suelen carecer de estructura clara y es común encontrar errores ortográficos y gramaticales.
- * Errores comunes: Uso incorrecto de tiempos verbales, falta de conectores adecuados, errores en la puntuación y en la construcción de oraciones complejas.
- * Ejemplos específicos: En las redacciones se observa una tendencia a la repetición de ideas y palabras, y una dificultad para desarrollar argumentos o narrativas de manera fluida. Se aprecian dificultades en la expresión de hechos e ideas con un bajo nivel de vocabulario.

ANÁLISIS

Las dificultades observadas en la comprensión y expresión escrita pueden deberse a varios factores, entre ellos:

- * Falta de hábito lector: Muchos estudiantes no tienen el hábito de leer regularmente, lo cual impacta negativamente en su capacidad de comprensión y expresión.
- * Limitaciones en el vocabulario: Un vocabulario limitado dificulta tanto la comprensión de textos como la capacidad de expresar ideas de manera precisa.
- * Inseguridad en la escritura: La falta de prácticas y confianza en sus habilidades lleva a los estudiantes a cometer errores y a no desarrollar plenamente sus capacidades expresivas.

4.8 EL PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

El Decreto 147/2024, de 23 de diciembre, en sus artículos 25.1 25.2, establece que cada centro elaborará un Plan de orientación educativa y profesional (POEP) que formará parte del Proyecto Educativo de Centro.

El plan de orientación educativa y profesional recogerá la forma de atención a la diversidad de alumnado del centro, las medidas relativas a la acción tutorial y las actuaciones para el desarrollo de la carrera.

4.8.1 EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad del alumnado como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos. Al mismo tiempo, se les debe garantizar una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios.

La LOMLOE presta especial atención a las medidas de detección precoz en Educación Infantil y de la respuesta temprana a dichas necesidades. Por otro lado, en la educación básica, se siguen muchas de las líneas ya establecidas en las leyes precedentes, apareciendo como novedades de interés la mención específica a la educación emocional en Primaria.

En relación al alumnado con NEAE, cabe destacar una nueva clasificación de las mismas y el establecimiento de un plazo de 10 años para dotar a los centros ordinarios de los recursos necesarios para atender, en las mejores condiciones, al alumnado con NEE asociadas a discapacidad.

El modelo de educación inclusiva que persigue nuestro centro, tiene en cuenta tres variables:

1. La **presencia** implica compartir experiencias y actividades en el contexto educativo. Esta presencia lleva implícita la pertenencia a un grupo, valorando a cada estudiante de forma individual desde el respeto y la igualdad.
2. La **participación** se refiere a la importancia de que el alumnado participe en las actividades experienciales del aula. Para alcanzar este nivel de participación, es necesario disponer con un currículo flexible, que permita un ajuste continuo para responder a las necesidades educativas adecuadamente.
3. Por último, **el progreso** se obtiene con el aprendizaje. No todo el alumnado debe aprender lo mismo, sino que, en un mismo contexto de aprendizaje, teniendo en cuenta las distintas capacidades y ritmos de aprendizaje, el alumnado adquiere de manera distinta los logros que emergen en el aula.

La unidad de Orientación de nuestro centro coordinará junto con la jefatura de estudios y con los diferentes equipos docentes, las medidas de atención individualizadas para dar respuesta a la diversidad de nuestro alumnado.

4.8.1.1 En la etapa de educación infantil

La atención individualizada constituirá la pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado y demás profesionales de la educación.

La intervención educativa contemplará la diversidad del alumnado, adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de las niñas y los niños e identificando aquellas características que puedan tener incidencia en su evolución escolar, con el objetivo de asegurar la plena inclusión de todo el alumnado.

Los equipos docentes adoptarán las medidas de inclusión educativa y los ajustes razonables que requiera el alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo. Las medidas de inclusión educativa se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), de normalización, de participación, de inclusión, de equidad y de igualdad de oportunidades.

a. Profesorado de apoyo a infantil

Nuestro centro cuenta con dos docentes de apoyo a la etapa de infantil. Estas profesionales realizan su labor con carácter preventivo en los desdobles de talleres y en la docencia compartida. La programación de sus actuaciones se incluye en la PGA.

b. Profesorado especialista de PT y AL

El profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y lenguaje llevarán a cabo sus funciones de apoyo y refuerzo conforme a las siguientes prioridades:

- * Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).
- * Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- * Alumnado incorporado a otros programas singulares que se puedan llevar a cabo en el centro con alumnado NEAE.

c. Flexibilización del periodo de escolarización NEE)

Consiste en la permanencia extraordinaria de un año más en la etapa de Educación Infantil. Tiene como finalidad facilitar su integración socioeducativa y la adquisición de las competencias de la etapa. El profesorado tutor elabora un informe justificando la medida.

El orientador u orientadora elabora el informe psicopedagógico y el director o directora realiza la solicitud a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa.

Se requiere escrito firmado por las personas que ejercen la tutoría legal manifestando su consentimiento o no, respecto a la flexibilización solicitada.

d. Flexibilización del periodo de escolarización (AACC)

Consiste en la anticipación de la incorporación del alumnado a la etapa de primaria, previa ampliación curricular y/o enriquecimiento curricular, con la finalidad de favorecer el desarrollo del equilibrio personal y la socialización del alumnado.

El informe del tutor o tutora incluirá además de los contemplado en el procedimiento de solicitud, las medidas de ampliación curricular que previamente se han aplicado al alumno o alumna.

El informe de evaluación psicopedagógica realizado por el orientador referente del centro contará con la colaboración de la unidad de Altas Capacidades del Equipo Regional.

Es necesario aportar un informe del tutor o tutora con las medidas educativas adoptadas hasta la fecha, informe psicopedagógico actualizado y escrito firmado por los tutores legales, dando su consentimiento o no respecto a la flexibilización solicitada.

A los efectos anteriores, la solicitud únicamente podrá realizarse en el año académico en el que la niña o el niño cumpla 5 años de edad en el año natural en que acaba el curso para incorporarse anticipadamente al primer curso de Educación Primaria.

e. Flexibilización de la escolarización para niñas y niños que presenten prematuridad extrema

La escolarización de niñas y niños, cuyo nacimiento se considera extremadamente prematuro o muy prematuro, podrá flexibilizarse cuando acceda por primera vez al segundo ciclo de Educación Infantil, sin escolarización previa, autorizando la incorporación a un curso inferior al

correspondiente por edad. En el caso de autorizarse ya no se podrá solicitar otra flexibilización en la etapa.

A los efectos de la Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Infantil y de la evaluación del aprendizaje del alumnado, se entenderá que existe nacimiento con prematuridad extrema cuando este se produzca antes de las treinta y dos semanas de gestación, y tendrá lugar durante el último cuatrimestre del año. Asimismo, a los efectos de lo establecido en la presente resolución se entenderá por edad corregida la que debería tener la niña o el niño en el momento de la escolarización, si se hubiera completado una gestación de las menos treinta y siete semanas.

4.8.1.2 En la etapa de educación primaria

Con objeto de reforzar la inclusión y asegurar el derecho a una educación de calidad, en esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención individualizada o personalizada al alumnado, en la detección precoz de sus necesidades específicas y en el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar la permanencia en un mismo curso, particularmente en entornos socialmente desfavorecidos.

Los mecanismos de apoyo y refuerzo que deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje, serán tanto organizativos como curriculares y metodológicos. Entre estos mecanismos podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, la docencia compartida, los agrupamientos flexibles, los ajustes razonables o adaptaciones del currículo y cuantos mecanismos, planes, programas o procedimientos establezca la Consejería.

Se adoptarán medidas curriculares y organizativas inclusivas para asegurar que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos y las competencias de la etapa.

Atención al alumnado con NEE

La escolarización del alumnado que presenta NEE se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario.

Sin perjuicio de la repetición en el mismo ciclo, la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales podrá flexibilizarse, prolongando un año más la permanencia en la etapa, cuando se considere necesario, según el procedimiento que al efecto establezca la Consejería.

La identificación y la valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizará lo más tempranamente posible por profesionales especialistas y de acuerdo con lo que determine la Consejería. En este proceso serán preceptivamente oídos e informados los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado. Asimismo, se regularán los procedimientos que permitan resolver las discrepancias que puedan surgir, siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor y la voluntad de las familias y tutoras o tutores legales que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo.

Atención al alumnado con NEAE

La Consejería establecerá el procedimiento y adoptará las medidas necesarias para identificar al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y valorar de forma temprana sus necesidades. La escolarización de este alumnado se registrará por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible, de acuerdo con el procedimiento que se establezca.

4.8.1.3 Medidas de atención individuales

1. **Apoyo ordinario.** Es un apoyo transitorio, individual o en pequeño grupo, para el refuerzo de aprendizajes básicos. Se desarrolla fundamentalmente en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas. La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado, así como para adoptar las medidas pertinentes de refuerzo y apoyo para aquel alumnado que lo precise.
2. **Apoyo especializado del profesorado de PT y AL.** El profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y lenguaje llevarán a cabo sus funciones de apoyo y refuerzo conforme a las siguientes prioridades:
 - * Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).
 - * Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
 - * Alumnado incorporado a otros programas singulares que se puedan llevar a cabo en el centro, según sus necesidades.
3. **Desdobles.** Consiste en dividir el grupo clase en dos grupos heterogéneos, es decir, están mezclados los niveles de competencia, con la finalidad de poder atender de forma más personalizada al alumnado.
4. **Agrupamiento flexible.** Consiste en la organización de los horarios de un área de distintos grupos de un mismo curso o nivel en la misma franja horaria de tal forma que permita al profesorado reagrupar al alumnado para la realización de diferentes actividades de aprendizaje. La finalidad de esta medida es facilitar el desarrollo simultáneo de diferentes actividades ajustadas a las distintas características y ritmos de aprendizaje del alumnado en las áreas de Lengua Castellana, Matemáticas y otras. El profesorado realiza la evaluación inicial del alumnado para su distribución en los diferentes grupos y hace el seguimiento del proceso de aprendizaje de forma que sea posible la movilidad del alumnado por los diferentes niveles. Gestiona la medida el equipo directivo. El equipo docente revisará, al menos trimestralmente, la organización y composición de los agrupamientos en función de la evolución del alumnado.
5. **Flexibilización de la escolarización del alumnado con NEE y para el alumnado con altas capacidades.** El tutor o la tutora informará a la madre, al padre o a quien ejerza la tutoría legal de la alumna o del alumno de la posibilidad de solicitar la flexibilización del período de escolarización derivada de las necesidades educativas especiales o de las altas capacidades intelectuales que presente, siempre que ello favorezca la adquisición de las

competencias clave y la consecución de los objetivos de la etapa. La flexibilización de la duración de la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales se podrá solicitar cuando se prevea que anticipar un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducir un curso la duración de la misma son las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización. La solicitud de flexibilización de la duración de la etapa podrá ser presentada por quienes ejerzan la tutoría legal del alumno/a ante la dirección del centro docente, antes del treinta de abril del año académico anterior a aquel para el que se solicita la flexibilización.

6. **Alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español.** El alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo español y presente graves carencias en el conocimiento de la lengua de escolarización, recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal, a través de los programas de inmersión lingüística que autorice la Consejería competente en materia de educación para el alumnado escolarizado en el segundo o tercer ciclo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más, podrán ser escolarizados en el curso inferior de Educación Primaria al que les correspondería por edad, siempre que la escolarización en un curso inferior les permita completar la Enseñanza Básica dentro de los límites de edad establecidos con carácter general. Se entenderá que no existe desfase de nivel de competencia curricular de un ciclo o más si la escolarización se produce en el primer ciclo de la etapa. Una vez que el alumno o alumna se incorpore al centro docente, el tutor o tutora, en un plazo máximo de 15 días, coordinará con el equipo docente la evaluación inicial de su nivel de competencia curricular, contando con el asesoramiento del servicio especializado de orientación educativa del centro docente. En virtud del resultado de esta evaluación, se estimará la conveniencia de proponer o no la flexibilización de su escolarización. La persona titular de la dirección de los centros docentes públicos será la competente para resolver sobre la flexibilización del período de escolarización del alumnado matriculado en el propio centro, previa supervisión del expediente por la Inspección Educativa. Los centros docentes de titularidad privada remitirán la solicitud de flexibilización del alumnado del centro docente a la Dirección General competente en materia de ordenación académica, que será quien resuelva sobre su autorización, previo informe de la Inspección Educativa.
7. **Adaptaciones curriculares para el alumnado que presente NEE.** La Consejería establecerá los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones curriculares significativas, entendidas como aquellas que se apartan significativamente de los criterios de evaluación y de los contenidos del currículo, para dar respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales que las precisen, buscando permitirle el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
En el caso del alumnado que presente necesidades educativas especiales al inicio del curso correspondiente, el tutor o la tutora, con el asesoramiento del orientador o de la orientadora del centro docente, informará al alumnado y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales, sobre los ajustes razonables y, en su caso, sobre las adaptaciones curriculares que se vayan a aplicar en las distintas áreas, el contenido de las mismas y las medidas organizativas previstas para su aplicación.
Las adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas especiales se establecerán teniendo en cuenta los criterios de evaluación de las competencias

específicas y tendrán como finalidad que dicho alumnado pueda desarrollar el currículo ordinario, incorporando los recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación disponibles, tales como apoyos, espacios adaptados, materiales específicos de enseñanza-aprendizaje, ayudas técnicas y tecnológicas, sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación y otras posibles medidas dirigidas a favorecer el acceso al currículo. Los centros docentes establecerán las medidas oportunas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adecúen a las necesidades de este alumnado, adaptando, siempre que sea necesario, los instrumentos de evaluación, los tiempos y los apoyos de acuerdo con las adaptaciones curriculares que, en su caso, se hayan establecido. Dichos ajustes razonables o, en su caso, adaptaciones curriculares se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.

Según la Circular sobre adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con NEE publicadas el 8 de mayo de 2024: *El alumnado que presente NEE y así lo requiera, podrá tener una ACS entendida como aquella que se aparta significativamente de los criterios de evaluación y de los saberes básicos establecidos en el currículo, siempre y cuando presente un desfase del nivel de competencia curricular de dos cursos de la etapa o más, determinado a partir de la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en la concreción curricular del centro.*

8. **Ajustes razonables.** Son las modificaciones y adaptaciones del currículo necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieren en un caso particular, para garantizar al alumnado con NEAE, el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

9. Tutor o tutora de acogida para el alumnado de incorporación tardía

Además de las medidas específicas que recogen la Circular para la atención de este alumnado.

Los centros públicos que escolaricen 5 o más alumnas o alumnos de reciente incorporación tardía, podrán contar con una profesora o profesor del claustro como tutora o tutor de acogida.

5 alumnos o alumnas de reciente incorporación	De 5 a 10 alumnos o alumnas de reciente incorporación	Más de 10 alumnos o alumnas de reciente incorporación
1 hora semanal de tutoría de acogida	2 hora semanales de tutoría de acogida	3 horas semanales de tutoría de acogida

Este profesor o profesora dedicará ese horario lectivo a:

1. Planificar y dinamizar, conjuntamente con el equipo directivo y con el asesoramiento de la UO, el plan de acogida del centro y coordinar las actuaciones encaminadas a la educación intercultural de todo el alumnado.
2. Recopilar la información necesaria sobre el alumnado recién llegado y colaborar con el orientador u orientadora en la evaluación inicial encaminada a definir un plan de trabajo individualizado que responda a sus posibles NEAE.

3. Mantener contacto con las familias para facilitar la incorporación del alumnado al centro, transmitirles la información necesaria sobre nuestro sistema educativo y la organización del centro, así como el plan de trabajo que se va a llevar con la alumna o alumno.
4. Transmitir a la tutora del grupo respectivo y a los equipos docentes la información obtenida sobre el alumnado de reciente incorporación y realizar el seguimiento del plan de trabajo diseñado para cada alumno o alumna en colaboración con todo el equipo docente.
5. Intervenir educativamente, si es preciso, con el alumnado de reciente incorporación en la enseñanza de la lengua castellana como segunda lengua y/o en el acceso al currículo.

4.1.8.4 Docencia compartida

La docencia compartida es en la actualidad una práctica que se deriva de la colaboración entre el profesorado para ayudar a los estudiantes y contemplada desde los años 80, fundamentalmente en ámbitos anglosajones. Este modelo implica la colaboración de dos o más docentes que imparten enseñanza en un aula con un grupo de estudiantes con diversas necesidades educativas. Esta acción colaborativa o “pareja pedagógica” formada por dos docentes que comparten la responsabilidad educativa en un grupo, debe ser una parte esencial del trabajo de los docentes en una escuela inclusiva.

La opción de un modelo u otro de docencia compartida varía según las necesidades del alumnado y del profesorado. Dependiendo del grado de confianza y aprendizaje de los docentes, la co-enseñanza puede asumir distintos enfoques y distintas modalidades prácticas. Desde la Unidad de Orientación se implementarán diferentes modalidades, teniendo en cuenta al alumnado del aula y sus necesidades educativas.

Co-enseñanza de observación (Co-eO)

En este modelo un docente dirige el aula por completo mientras el otro recoge información conductual, social y curricular del grupo clase o de algunos estudiantes en concreto. Este modelo tiene el objetivo vinculado a una problemáticas de interés para los docentes que ejercer la co-enseñanza y debe integrarse en un proceso de mejora continua.

Co-enseñanza de apoyo (Co-eA)

Un docente es el principal responsable de la enseñanza, mientras que el otro circula por el aula asistiendo discretamente a los estudiantes atendiendo a sus necesidades específicas. El docente que circula por el aula además de ofrecer apoyo individual, reconduce la conducta del alumnado, supervisa y recoge información del proceso de enseñanza.

Co-enseñanza en grupos simultáneos (Co-eGS)

Esta modalidad consiste en dividir la clase en dos grupo heterogéneos, donde cada docente toma la responsabilidad de la enseñanza de un grupo. Los docentes planifican la sesión con los mismos contenidos y realizan las adaptaciones necesarias según las características idiosincráticas del grupo, buscando incrementar la participación del alumnado y fomentar la inclusión educativa.

Co-enseñanza alternativa (Co-eAL)

En este modelo de co-enseñanza un docente de encarga de un grupo pequeño desarrollando actividades distintas ajustadas a las necesidades educativas del grupo, mientras que el otro docente imparte docencia en gran grupo.

Co-enseñanza por estaciones (Co-eS)

En este modelo los docentes dividen el aula y los materiales en estaciones de trabajo. El alumnado va rotando por las distintas estaciones en momentos determinados. En cada estación se realiza una actividad diferente y los co-docentes realizan la instrucción ajustándose a las necesidades de los distintos grupos. La modalidad más común es plantear la división del aula en tres estaciones, dos grupos reciben instrucción en tiempo real y el tercero trabaja de manera independiente en un espacio sin la supervisión de los docentes.

Co-enseñanza en equipo (Co-eEQ)

En este modelo de co-enseñanza, los docentes realizan la instrucción de manera conjunta. Esto permite que el alumnado se beneficie de las fortalezas y experiencias de cada docente. Los docentes trabajan juntos, planifican y evalúan las actividades de enseñanza-aprendizaje para el mismo grupo aula. Esta enseñanza colaborativa es una estrategia pedagógica que involucra el auténtico trabajo en equipo.

4.1.8.4 Atención individualizada fuera del aula ordinaria

La Consejería de Educación se establece que “La atención individualizada fuera del aula por parte del personal especialista en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica tendrá carácter excepcional previa demanda de la dirección del centro atendiendo al procedimiento establecido por el Servicio de Inspección Educativa a tal fin e informe favorable de supervisión por parte de dicho Servicio.”

4.1.8.5 Actuaciones de la Unidad de Orientación

- * Apoyar al profesorado en la prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje.
- * Realizar asesoramiento psicopedagógico en la planificación, desarrollo y evaluación de actuaciones que den respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado.
- * Intervenir individualmente con el alumnado con NEE, prioritariamente...
- * Participar en el seguimiento del alumnado.
- * Establecer coordinaciones con distintos agentes y servicios comunitarios, tanto educativos como sociales y sanitarios, entre otros.
- * Participar en el proceso de acogida del alumnado y en especial del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- * Atender las demandas de los equipos docentes y realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- * Orientar a las familias del alumnado NEE en el proceso de atención e intervención con sus hijos/as.
 - * Colaborar en el desarrollo de programas o planes que se lleven a cabo en el centro, dentro del ámbito de nuestras competencias.
 - * Participar en actividades de formación, innovación e investigación educativa.

4.8.1.6 Seguimiento y evaluación del plan

El seguimiento y la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad se llevará a cabo tanto por los órganos de gobierno y de coordinación docente como por el claustro de profesorado.

Seguimiento

Para la valoración, análisis y seguimiento de este Plan se establece una periodicidad semestral (Enero y mayo) donde cada ciclo realizará la exposición del análisis particular. Con la información de los ciclos, se sacarán conclusiones y se extraerá propuestas de mejora si procede.

Evaluación

En el proceso de evaluación, los ciclos valorarán la atención a la diversidad del centro a través de un instrumento de recogida de datos (FORMS) en el tercer trimestre.

A final de cada curso, se elaborará la Memoria Final por parte del equipo directivo y se incluirán los aspectos más reseñables de la evaluación y sus correspondientes propuestas de mejora.

4.8.2 EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El plan de acción tutorial es un documento que traza, a medio y largo plazo, el conjunto de acciones que se desarrollarán en el centro educativo con la finalidad de guiar, acompañar y orientar al alumnado.

Según el Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias:

En la etapa de Educación Primaria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Asimismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género.

La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Desde la tutoría se coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado para adaptarla a las características del alumnado y garantizar la coherencia de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como para prevenir las dificultades de aprendizaje y adoptar las oportunas medidas de apoyo y refuerzo.

A lo largo del tercer ciclo, desde la tutoría se coordinará la incorporación de elementos de orientación académica y profesional que incluyan, al menos, el progresivo descubrimiento de estudios y profesiones y la generación de intereses vocacionales libres de estereotipos sexistas.

La acción tutorial favorecerá la atención individualizada y personalizada del alumnado, teniendo en cuenta la colaboración con las familias, las tutoras y tutores legales y los agentes del entorno social, y la adopción de medidas que favorezcan la convivencia, el aprendizaje y la transición entre los diferentes cursos, ciclos y etapas.

El tutor o la tutora mantendrá una relación permanente con las madres, los padres, las tutoras o los tutores legales a fin de facilitar el ejercicio de los derechos a estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa, y a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación educativa, en ambos casos respecto a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, reconocidos en el artículo 4.1 d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

4.8.2.1 ORGANIZACIÓN DE LAS TUTORÍAS

Según el Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias:

Cada grupo de alumnado tendrá una maestra tutora o un maestro tutor designado por la persona titular de la Dirección del centro docente. En los cuatro primeros cursos de la etapa, con carácter general, el tutor o tutora impartirá docencia en, al menos, la mitad del horario curricular semanal del grupo.

En los dos últimos cursos, impartirá al menos un tercio del horario curricular semanal.

Para un mejor desarrollo de la acción tutorial se procurará, salvo casos excepcionales debidamente justificados, la continuidad del tutor o la tutora con un mismo grupo a lo largo de uno o dos ciclos completos y consecutivos, según se establezca en la concreción curricular del centro.

4.8.2.2 Asignación de grupos y áreas

De acuerdo con la Circular de 15 de julio de 2014, la asignación se hará conforme a los siguientes criterios, que no implican un orden de prelación:

- * La permanencia con el mismo grupo hasta finalizar ciclo. Cuando a juicio del Equipo Directivo existieran razones suficientes para obviar este criterio, la Dirección dispondrá la asignación del maestro o maestra afectados a otro ciclo, curso, área o actividad docente, previo informe motivado al Servicio de Inspección Educativa.
- * La especialidad a la que estén inscritos los maestros y maestras.
- * Otras especialidades para las que estén habilitados.

¿Qué ocurre si no se produce acuerdo? La Dirección asignará los grupos por el siguiente orden, respetando previamente los mencionados criterios de la Circular de 15 de julio de 2014.

- * Los miembros del Equipo Directivo, deberán impartir docencia, preferentemente, en el último ciclo de Educación Primaria.
- * Las maestras y los maestros con destino definitivo, dando preferencia a la antigüedad en el centro, contada desde la toma de posesión.
- * Las maestras y maestros con destino provisional, dando preferencia a la antigüedad en el Cuerpo.
- * Profesorado interino.

Si un maestro o maestra hubiera cambiado de puesto de trabajo dentro del colegio, su fecha de nombramiento, a efectos de antigüedad en el centro, sería la que corresponde a su primero nombramiento en el mismo. Si se diese algún caso de empate en el orden de prelación expuesto, se utilizarán los siguientes criterios de desempate:

A) Entre los miembros del equipo directivo:

- * 1º Titular de la Dirección.
- * 2º Titular de la Jefatura de Estudios.
- * 3º Titular de la Secretaría.

B) Entre maestras y maestros con destino definitivo:

- * 1º Mayor antigüedad en el Centro computada desde la fecha de nombramiento.
- * 2º Mayor antigüedad en el Cuerpo.
- * 3º Orden obtenido de la norma por la que se nombraron funcionarios y funcionarias de carrera en el Cuerpo.

C) Entre maestras y maestros con destino provisional:

- * 1º Mayor antigüedad en el Cuerpo.
- * 2º Orden obtenido de la norma por la que se nombraron funcionarios y funcionarias de carrera en el Cuerpo.

D) Entre maestras y maestros interinos: mayor puntuación en la lista de interinidad.

4.8.2.3 Funciones de la tutoría

Respecto al alumnado

- * Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar.
- * Conocer el historial académico de su alumnado, así como sus intereses, puntos fuertes o débiles en el proceso de aprendizaje.
- * Facilitar la inclusión educativa del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE).
- * Potenciar el desarrollo de hábitos de autonomía personal y social.
- * Fomentar en el alumnado el desarrollo de actitudes participativas tanto en el centro escolar como en su entorno.
- * Prevenir, detectar y dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado poniendo en marcha medidas de atención individual.
- * Elaborar con el asesoramiento de la unidad de orientación el Plan de Trabajo Individual del alumnado con NEAE.
- * Controlar la asistencia y puntualidad del alumnado.
- * Efectuar un seguimiento global del proceso educativo.
- * Favorecer la adquisición de valores sociales y su buena convivencia en el centro escolar.
- * Fomentar la participación en actividades programas para todo el centro escolar.

Respecto a las familias

- * Comunicar a las familias o tutores legales todo lo referente a sus hijos dentro del centro (programación, normas del centro...) a través de reuniones grupales. Se realizarán tres reuniones grupales durante el curso, una cada trimestre.
- * Informar a las familias vía TEAMS, de aspectos importantes que vayan surgiendo en el transcurso del curso escolar.
- * Organizar entrevistas personales con las familias y/o tutores legales del alumnado para informar del rendimiento académico, de la adquisición de las competencias y de su comportamiento e integración en el grupo. Se realizarán al menos 2 entrevistas individuales con cada alumnado.
- * Informar trimestralmente a las familias y/o tutores legales sobre el proceso educativo de sus hijos e hijas a través del boletín informativo de calificaciones.
- * Atender a las familias y/o tutores legales, tanto a petición de éstos como a demanda del profesorado, en el horario establecido para ello.
- * Canalizar la comunicación entre la familia y el equipo docente, tratando que las relaciones sean fluidas y positivas.

- * Implicar y comprometer a las familias y/o tutores legales en las actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijo e hijas.

4.8.2.4 Actuaciones del profesorado tutor

En relación a padres y madres separados

Cada vez son más frecuentes los conflictos procedentes de parejas o matrimonios disueltos. Por ello procede regular las actuaciones del centro y del profesorado tutor, fundamentalmente; con el objetivo de evitar conflictos con los progenitores y salvaguardar el principio superior de interés del menor.

Aspectos importantes

Conocer la sentencia judicial para conocer la situación de la patria potestad de ambos progenitores (en la información que se proporciona para la admisión del alumnado debe constar la obligación de comunicar al centro la circunstancia de la separación o no convivencia de los progenitores, así como la de aportar la sentencia judicial correspondiente).

A principio de curso se enviará una circular informativa a las familias que ya pertenecen al centro, recordando la obligación de mantener al centro informado de las incidencias en el ámbito judicial que alteren o modifiquen dicha situación legal.

Se obtendrán los teléfonos de contacto y las direcciones de ambos progenitores en el impreso de matrícula.

Por regla general, la titularidad y el ejercicio de la PATRIA POTESTAD COMPARTIDA, la ostentan de forma compartida ambos progenitores. Por defecto, y mientras no se demuestre lo contrario de forma documentada, se presumirá que ambos progenitores ostentan la patria potestad compartida. Cuando la patria potestad es conjunta, el centro estará obligado a facilitar toda la información a ambos y a exigir el consentimiento expreso de los dos en cuestiones de especial importancia.

El centro garantizará el derecho que asiste a ambos progenitores a estar informados y participar en todo lo concerniente a la educación de sus hijos e hijas.

Se entregará a ambos progenitores:

- * Los boletines informativos de las calificaciones.
- * Información sobre el absentismo y conductas contrarias a la convivencia, así como las correcciones que se apliquen.

El centro NO emitirá ningún tipo de informe complementario ni certificado de aspectos que no es habitual emitir sobre cualquier alumno o alumna, salvo resolución judicial expresa en este sentido.

Se requerirá autorización expresa de ambos progenitores para:

- * Cambios de centro
- * Cambios de optativas
- * Inscripción del comedor

Las familias proporcionarán al profesorado tutor del grupo un listado de nombres, apellidos y copia del DNI de las personas autorizadas a recoger a los menores.

4.8.2.5 Actuaciones con el alumnado

Alumnado que se incorpora nuevo al centro

Nuestro centro, acoge a nuevo alumnado durante todo el curso escolar, en ocasiones terminan la etapa en el centro, pero en otros casos, debido a sus condiciones personales y sociales, se marchan a los pocos meses. Por este motivo, debemos de realizar continuas acogidas para asegurar una adaptación lo más confortable posible.

Plan de acogida

- * Organización de actividades de bienvenida a principios de curso y especialmente para aquel alumnado que se incorpora por primera vez al centro.
- * Realización de actividades conjuntas para el conocimiento de sus iguales y su reconocimiento como miembro de un grupo.
- * Información de las normas del centro con apoyo visual si es necesario.
- * Atención individualizada para detectar sus necesidades individuales.

Control de asistencia y puntualidad del alumnado

- * Registro diario de la asistencia y puntualidad del alumnado en SAUCE al final de cada mes.
- * Custodia de justificantes de faltas firmados por la familia especificando las causas.
- * Cuando se registre el número de faltas no justificadas que supere el 20% de los días previstos para un trimestre (consecutivos o no), se comunicará el caso al PSC del centro.
- * Al final de curso cumplimentar el informe de asistencia y puntualidad de casos particulares.

4.8.2.6 Actuaciones con las familias

Reuniones generales

En la primera reunión con el conjunto de familias asistirá todo el equipo docente. Se presentará al profesorado que impartirá clase en el aula y se facilitará información general del curso académico.

Guion orientativo de la 1ª reunión:

- * Normas de funcionamiento del centro.
- * Ausencias y justificantes.
- * Plan de trabajo y horarios.
- * Actividades complementarias y extraescolares.
- * Coordinación de pautas de actuación familia-escuela.
- * Fechas de interés: evaluaciones.
- * *Horario de visitas para las familias.*

Las siguientes reuniones generales versarán sobre los siguientes temas:

- * Desarrollo de la programación.
- * Ambiente de clase.
- * Comportamiento y actitud del grupo.
- * Análisis del rendimiento en general.
- * Refuerzo de los cauces de colaboración.

El tutor o tutora levantará acta de estas reuniones conforme al modelo facilitado por la jefatura de estudios entregándole una copia de las mismas para su custodia.

Entrevistas individuales

Con el objetivo de mantener los contactos con las familias y/o tutores legales y avanzar en los acuerdos propuestos y su posterior seguimiento, se celebrarán a lo largo del curso escolar, diferentes entrevistas individuales.

Podrán ser convocadas a petición de las familias o bien por el profesorado tutor de grupo o del profesorado especialista.

- * Los aspectos que se tratarán en la reunión harán referencia a:
- * Valoración del rendimiento académico.
- * Interés y motivación del alumno o alumna.
- * Hábitos de trabajo.
- * Sociabilidad y comportamiento.
- * Recomendaciones y consejos.
- * Acuerdos y compromisos.

El tutor o tutora tomará nota de los temas tratados y de los acuerdos tomados en estas reuniones.

Al final del curso escolar, se incorporará en el expediente del alumnado dicha documentación.

4.8.2.7 Actuaciones del profesorado tutor con el equipo docente

- * Coordinar el PTI del alumnado con NEAE y realizar el seguimiento trimestral.
- * Recabar información de los especialistas (sobre rendimiento académico, comportamiento y su relación en el grupo) para las entrevistas individuales con las familias.
- * Coordinar y levantar acta de las reuniones.

4.8.2.8 Actuaciones de la unidad de orientación

- * Colaborar con los tutores/as en la coordinación con las familias.
- * Atender las demandas de los equipos docentes y realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- * Contribuir a la detección e identificación de posibles barreras y necesidades del alumnado.
- * Colaborar con las tutores y tutoras en el desarrollo y en su caso seguimiento del plan de acción tutorial facilitándoles técnicas, instrumentos y materiales para garantizar el desarrollo integral del alumnado.

- * Asesorar y apoyar en la planificación de actividades y materiales para la atención al alumnado NEAE.

4.8.2.9 Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación del Plan de Acción Tutorial se llevará acabo tanto por los órganos de gobierno y de coordinación docente como por el claustro de profesorado.

Seguimiento

Para la valoración, análisis y seguimiento de este Plan se establece una periodicidad semestral (enero y mayo) donde cada ciclo realizará la exposición del análisis particular. Con la información de los ciclos, se sacarán conclusiones y se extraerá propuestas de mejora si procede.

Evaluación

En el proceso de evaluación, los ciclos valorarán el Plan de Acción Tutorial a través de un instrumento de recogida de datos FORMS en el mes de junio.

A final de cada curso, se elaborará la Memoria Final por parte del equipo directivo y se incluirán los aspectos más reseñables de la evaluación y sus correspondientes propuestas de mejora.

4.8.3 PLAN DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA (PODC)

La orientación y desarrollo de la carrera como un proceso de ayuda al alumnado orientada a la adquisición de capacidades de autoconocimiento, de toma de decisiones y de búsqueda activa y crítica de información académica y profesional, que les capacite para efectuar un proceso personalizado, activo y crítico de sus elecciones e inserción laboral. A través del autoconocimiento, la adquisición de competencias básicas para el futuro desempeño profesional o la elección de itinerarios conducentes a adquirir unas habilidades y conocimientos diferenciados.

Este proceso de toma de decisiones no es algo puntual, sino que debe de ser abordado de forma transversal en todas las áreas o materias curriculares. Los contenidos de éstas han de servir al alumnado de ventanas para conocer el mundo, favoreciendo así un verdadero aprendizaje funcional y significativo. No obstante, será el Tutor o la Tutora, de cada grupo, quienes, junto con la Unidad de Orientación, lleven a cabo la mayor parte de las actividades específicas de asesoramiento vocacional que se planifiquen, ya que forma parte este asesoramiento de sus funciones. La orientación académico-profesional está dirigida a conseguir un mayor rendimiento, provecho y satisfacción tanto personal como social.

En las etapas de educación infantil y primaria, el programa de orientación para el desarrollo de la carrera será elaborado por la Unidad de orientación, teniendo en cuenta las aportaciones de la comisión de coordinación pedagógica y de los tutores y tutoras de los grupos.

El programa de educación para la carrera será comprensivo e implicará a todo el alumnado de todos los niveles. En los primeros niveles cobrará importancia la configuración de las actitudes hacia el trabajo y hacia uno mismo, el autoconcepto, los valores y los hábitos de trabajo. Posteriormente cobrará mayor importancia el acompañamiento en los procesos de concepción y realización de proyectos de vida que guíen sus objetivos en los ámbitos personal, académico y profesional, facilitando oportunidades de aprendizaje y experiencia personal relacionadas con el entorno educativo y laboral que le ayuden a elegir opciones académicas y profesionales más acordes a sus intereses, capacidades y situación personal.

4.8.3.1 Principios del PODC

1. **La prevención** es uno de los principios de la orientación porque implica adelantarse a las dificultades que previsiblemente pueden surgir, interviniendo tanto en situaciones personales más o menos problemáticas como en los contextos que las provocan.

2. El **principio de desarrollo** engloba tanto el desarrollo académico y vocacional como el desarrollo personal. Parte de la consideración del desarrollo como un proceso madurativo que requiere tiempo y un proceso de construcción que supone la necesidad de preparar el medio en el cual el sujeto va a construir su proyecto vocacional.

3. **Intervención social.** La educación se proyecta en la sociedad de forma muy poderosa a través de la orientación académico-profesional y se constituye como un verdadero agente de cambio.

4.8.3.2 Funciones de la orientación para el desarrollo de la carrera

Las Funciones de la orientación académico-profesional, los principios de prevención, desarrollo e intervención social se concretan en funciones, que a su vez sirven para delimitar tareas y planificar objetivos:

- * Función diagnóstica. Trata la valoración y el diagnóstico de las necesidades del alumnado para posibilitar su autoconocimiento y el desarrollo de su proyecto vital.
- * Función de ayuda. Esta función engloba tareas de asesoramiento y el consejo personal, la formación en la búsqueda y utilización de la información, la ayuda en el proceso de toma de decisiones y el apoyo en el desarrollo del proyecto vital.
- * Función de planificación, organización y coordinación de la intervención. A través de esta función se gestionan los programas educativos, con especial atención a los contextos donde se desarrollan, los agentes educativos implicados, los recursos y las actividades desarrolladas.
- * Función de evaluación e investigación de la propia acción orientadora.

4.8.3.3 Objetivos del PODC

- * Colaborar con el profesorado en la revisión del Plan de Orientación y Programa de Desarrollo de la Carrera (POPDC).
- * Colaborar con el profesorado tutor en las actividades de la hora de tutoría para ayudar a los alumnos/as en la toma de decisiones: conocimiento de sí mismo, del sistema educativo, del mundo laboral-profesional.
- * Asesorar de forma individual al alumnado, a las familias y al profesorado.

4.8.3.4 Metodología

Se promoverá una metodología activa, que fomente las actividades cooperativas y de tipo colaborativo, favoreciendo los procesos de interacción y trabajo en equipo. Así mismo se realizarán tanto acciones de elucidación como de participación, en el que se incluirán actividades como:

- * Visitas de expertos, exposiciones, charlas....
- * Debates, coloquios, análisis de información....

- * Proceso de búsqueda de información, análisis, valoración, toma de decisiones...etc.
- * Actividades dirigidas al fomento de las STEM (competencias en Ciencias, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas) en todo el alumnado, especialmente en las alumnas.
- * Utilización de las TIC como recurso de búsqueda de información e instrumento de mediación con el entorno (fomento de la motivación y la implicación en la tarea).
Utilización de las TIC como recurso de búsqueda de información e instrumento de mediación con el entorno (fomento de la motivación y la implicación en la tarea).

4.8.3.5 Seguimiento y evaluación

La Unidad de orientación, en colaboración con los equipos de tutores y tutoras, realizará un seguimiento y evaluación del Programa de orientación para el desarrollo de la carrera y elaborará una memoria al final del curso señalando los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambas y los aspectos que necesitan ser mejorados en el siguiente curso.

Se enviará un FORMS en el tercer trimestre al profesorado tutor para recabar información sobre la eficacia de las actuaciones y las actividades realizadas.

4.9 PROPUESTA PEDAGÓGICA Y CONCRECIÓN CURRICULAR

La propuesta pedagógica para la etapa de Educación Infantil y las Concreciones Curriculares que la realizado el profesorado con respecto al Currículo de Educación Primaria, forman parte de este proyecto educativo.

Dada su extensión se han organizado en documentos separados del presente y están anexados al mismo.

4.10 PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este documento también pertenece a este proyecto educativo, por su extensión y su uso en el centro, se aporta en otro documento.